



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-006-2025

“Adquisición de Herramienta Menor”

Índice

	Pág.
Glosario	5
1. Información de la Invitación Restringida Nacional	7
1.1. Objeto	7
1.2. Carácter	8
1.3. Entidad convocante	8
1.4. Disponibilidad presupuestal	8
1.5. Información de los servidores públicos responsables	8
1.6. Información para los servidores públicos y "Participantes"	9
1.7. Condiciones Generales	9
1.8. Lugar de los eventos	9
1.9. Modificaciones que se podrán realizar a las bases	9
2. Información específica sobre los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional	10
2.1. Descripción de los bienes	10
2.2. Especificaciones	10
2.3. Plazo y lugar de la entrega de los bienes	10
2.4. Transporte y empaque	10
2.5. Devoluciones	11
2.6. Grado de integración nacional	11
2.7. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	11
2.8. Patentes, Marcas o Derechos de Autor	12
3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional	12
3.1. Junta de aclaración de bases	12
3.2. Primera Etapa: Presentación y apertura de propuestas	13
3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	14

I.	Dictamen	14
II.	Fallo y presentación de precios más bajos	16
III.	Adjudicación	16
4.	Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta	16
4.1.	Instrucciones	17
4.1.1.	Elaboración de la propuesta	17
4.1.2.	Presentación de la propuesta	17
4.2.	Contenido del sobre cerrado	17
4.2.1.	Documentación legal	18
4.2.2.	Documentación administrativa	20
4.2.3.	Propuesta técnica	24
4.2.4.	Propuesta económica	25
5.	Garantía de formalidad de la propuesta	26
5.1.	Condiciones de entrega	26
5.2.	Características y contenido	26
5.3.	Supuestos en que se hará efectiva la garantía	27
6.	Criterios de evaluación	27
7.	Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los "Participantes", suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento	28
7.1.	Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los "Participantes"	28
7.2.	Suspensión temporal o definitiva del procedimiento	28
7.3.	Declaración desierta del procedimiento	28
8.	Contrato administrativo	29
8.1.	Vigencia del contrato	29
8.2.	Firma del contrato	29
8.3.	Clausulas no negociables	29



8.4.	Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada	29
8.5.	Modificaciones que podrán realizarse al contrato	30
8.6.	Penas convencionales	30
8.7.	Condición de los precios	30
8.8.	Pagos	30
8.9.	Impuestos y derechos	32
8.10.	Garantía de cumplimiento	32
8.10.1.	Condiciones de entrega	33
8.10.2.	Características y contenido	33
8.10.3.	Supuestos en que se hará efectiva la garantía	33
9.	Confidencialidad	34
10.	Cesión de Derechos	34
11.	Inconformidades	34
12.	Controversias	34
13.	Anexos	36
13.1.	Anexo A	36
13.2.	Anexo B	37
13.3.	Anexo C	39
13.3.1	Anexo C1	40
13.4.	Anexo D	41
13.5.	Anexo E	42
13.6.	Anexo F	43
13.7.	Anexo Técnico	44

Glosario

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- I. **"Área requirente"** La Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía, Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero y la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses dependiente de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento, como Unidades Administrativa del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requieren los bienes materia de este procedimiento.
- II. **"Área técnica"** La Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los bienes adquiridos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
- III. **"Circular"** La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.
- IV. **"Convocante"** El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- V. **"Contrato Administrativo"** El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- VI. **"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores Vigente"** Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al Participante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).

Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>
- VII. **"IMSS"** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VIII. **"INFONAVIT"** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- IX. **"INE"** Instituto Nacional Electoral.
- X. **"IVA"** Impuesto al Valor Agregado.
- XI. **"Ley"** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- XII. "Participante"** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XIII. "Lineamientos"** Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
- XIV. "Padrón de Proveedores"** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio:
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/>
- XV. "Proveedor"** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XVI. "Propuesta"** La propuesta presentada por un Participante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
- XVII. "Proveedor Salarialmente Responsable"** Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- XVIII.. "Reglamento"** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XIX. "Secretaría"** La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- XX. "STE CDMX"** Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

**Invitación Restringida Nacional
número STE-CDMX-IRN-006-2025
"Adquisición de Herramienta Menor".**

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en lo sucesivo la "**Convocante**", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28, 39, 39 Bis, 43, 52, 55 y 56 de la "**Ley**"; 37, 51 y 52 del "**Reglamento**"; numerales 5.3 y 5.4 de la "**Circular**"; así como lo establecido en los "**Lineamientos**".

Señalando como domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237; invita a las personas físicas y/o morales a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-006-2025**, que se llevará a cabo para la "**Adquisición de Herramienta Menor**"; de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "**Participantes**" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la "**Ley**".

1. Información de la Invitación Restringida Nacional

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México es un órgano descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual tiene como objeto, la administración y operación de los sistemas de transportes eléctricos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México; así como el estudio, proyección, construcción y, en su caso, operación de nuevas líneas de transporte eléctrico en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 44 fracción I y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2° de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal" y 1° del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La Adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional, fueron solicitados por la **Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía, Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero y la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses; dependiente de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento** a través del "Formato único de requisición de compra de bienes materiales" número **32-2025, 69-2025, 100-2025, 118-2025, 132-2025, 150-2025, 151-2025 y 184-2025**; para lo cual, se cuenta con el Anexo Técnico, remitido por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico mediante oficio número **DG-DEDT-GIT/189/2025**.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la "**Circular**", en el presente proceso de Invitación Restringida Nacional, la formalización del(los) contrato(s) respectivos o en la determinación y aplicación de sanciones; está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

1.1. Objeto

El objeto de la presente Invitación es la adjudicación de los bienes para la "**Adquisición de Herramienta Menor**".

1.2. Carácter

La presente Invitación Restringida será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27, inciso b) y 30, fracción I, de la "Ley", podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad mexicana, con relación al artículo 56, fracción V de la "Ley", en que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la Licitación Pública.

1.3. Entidad convocante

El "STECDMX", por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México y número telefónico (55) 2595 0000 extensiones 236 y 237.

1.4. Disponibilidad presupuestal

La "Convocante" cuenta con la disponibilidad presupuestal con recursos propios para celebrar esta Invitación Restringida Nacional, según se desprende de la Suficiencia Presupuestal número **SP-276/25** con cargo a las partidas **2911 "Herramientas Menores"**; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la "Ley".

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

1.5. Información de los Servidores Públicos responsables

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación Restringida Nacional son los C.C. Luis Alberto Espinoza Saucedo, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; todos en "STE CDMX", quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés", los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación:

- Mtro. Martín López Delgado, Director General del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico.
- Mtro. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Mantenimiento.
- Mtro. Pedro Enrique Bazán Garnica, Gerente de Asuntos Jurídicos.
- Lic. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos.
- Lic. Ana María García Zamora, Gerente de Finanzas.
- Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología.
- LAE. Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento de Trolebuses.
- Ing. Alberto Prom Y Arteaga, Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía.

- Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero.
- Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales.
- Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería.
- Natalia Calvón Covarrubias, Subgerente de Almacenes e Inventarios

Se hace la aclaración a los **"Participantes"** que todos los documentos de las bases del procedimiento de Invitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del **"Contrato Administrativo"**.

1.6. Información para los servidores públicos y Participantes

A los Servidores Públicos y **"Participantes"** que participen en la presente Invitación Restringida Nacional, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante el desarrollo de los mismos el uso de teléfonos celulares; asimismo, deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la **"Circular"**.

1.7 Condiciones generales

Todos los **"Participantes"** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional será por partida y se adjudicará por la totalidad de la partida o partidas en las que participe **"El Participante"** o **"Los Participantes"** que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio unitario más bajo a la **"Convocante"**.

1.8. Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional tendrán lugar en la en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, cita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida Nacional.

Evento	Fecha	Horario
Junta de aclaración de bases	31 de julio del 2025	11:00
Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas	05 de agosto del 2025	11:00
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	12 de agosto del 2025	11:00

1.9. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la **"Ley"**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% de la cantidad de los bienes, los montos autorizados o el plazo de entrega establecidos en las bases de la presente Invitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.



En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación, la **"Convocante"** notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a la Junta de Aclaración de Bases; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la **"Ley"**.

2. Información específica sobre los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional

2.1. Descripción de los bienes

Los conceptos de número de partida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad total, unidad y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Invitación se detallan en el numeral **"13.7. Anexo técnico"** de las presentes bases, mismo que se refiere a la **"Adquisición de Herramienta Menor"**. Los bienes ofertados deberán apearse a las características señaladas en dicho numeral.

2.2. Especificaciones

La propuesta técnica para la adquisición de bienes objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral **"4.2.3. Propuesta técnica"**, respetando las condiciones y características establecidas en el numeral **"13.7. Anexo técnico"**, ambos de las presentes bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes; con excepción de aquellas que sean derivadas de la Junta de Aclaración de Bases y que así se haga constar en el acta del evento correspondiente.

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **"Ley"**, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los **"Participantes"**, podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida Nacional **será por partida y se adjudicará por la totalidad de la partida o partidas en las que participe el "Participante" o los "Participantes"**, respetando las especificaciones establecidas en el numeral **13.7. Anexo técnico**, de conformidad con el artículo 33, fracción VIII de la **"Ley"**.

2.3. Plazo y lugares de la entrega de los bienes

Los bienes se entregarán LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para la **"Convocante"**, en el Almacén General de la **"Convocante"** ubicado en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en donde personal de la Subgerencia de Ingeniería del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, llevará a cabo su revisión cualitativa, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en el numeral **13.7. Anexo técnico** de las presentes bases.

El **"Participante"** o los **"Participantes"** que resulte(n) adjudicado(s) podrá(n) realizar entregas parciales, siempre y cuando se entregue la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del STE, dentro de los **90 (noventa)** días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el **"Participante"** o los **"Participantes"** deberá(n) sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, sin que se rebase la fecha límite establecida para la entrega de los bienes. De no ser así se considerarán como no entregados los bienes y el **"Participante"** o los **"Participantes"** se hará(n) acreedor(es) a las penas convencionales respectivas.

2.4. Transporte y empaque.

El **"Participante"** o los **"Participantes"** tendrá(n) bajo su cargo, cuenta y responsabilidad, el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, al lugar de entrega de los mismos, indicado por la **"Convocante"**, sin costo adicional para la **"Convocante"**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo



del **"Participante" o los "Participantes"**, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la **"Convocante"** o de terceros.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del **"Participante" o los "Participantes"** sin costo adicional para la **"Convocante"**.

Durante la inspección y recepción, no se aceptarán productos que no estén contenidos en un empaque que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, así como aquellos cuyo aspecto establezca dudas sobre su condición de material nuevo.

2.5. Devoluciones

En el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos, y/o deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra eventualidad que se presente durante su uso dentro del período de garantía de los bienes, la **"Convocante"** hará la devolución de los bienes defectuosos, obligándose el **"Participante" o los "Participantes"** a sustituirlos a entera satisfacción de la **"Convocante"** y entregarlos nuevamente en el Almacén General, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le solicite por escrito al **"Participante" o los "Participantes"**, situación que pudiera ocasionar la aplicación de penas convencionales.

2.6. Grado de Integración Nacional

De conformidad con la **"Ley"** su **"Reglamento"**, y los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, el **"Participante" o los "Participantes"** deberá de señalar el porcentaje de grado de integración o contenido nacional de los bienes de conformidad con lo siguiente:

Para efectos de lo anterior, los Participantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los bienes de conformidad con lo siguiente:

[https://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS_PARA_LA_DETERMINACION_ACRE DITACION](https://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2019/images/Normatividad/LINEAMIENTOS_PARA_LA_DETERMINACION_ACRE_DITACION)

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

2.7. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

La **"Convocante"** se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Invitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el **"Participante" o los "Participantes"** deberán presentar escrito firmado por la persona facultada manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo

de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **13.6. Anexo F.**

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Invitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

2.8. Patentes, Marcas o Derechos de Autor

El "**Participante**" que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "**Convocante**" y al Gobierno de la Ciudad de México.

3. Desarrollo de la Invitación Restringida Nacional

3.1. Junta de Aclaración de bases

La Junta de Aclaración de Bases tendrá lugar el día **31 de julio de 2025 a las 11:00 horas** en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, cita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los "**Participantes**", previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias como lo estipula el artículo 41, fracción I del "**Reglamento**".

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "**Convocante**", ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismos que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **"Participantes"** presentar en el domicilio de la **"Convocante"**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: jsimonc@ste.cdmx.gob.mx, y/o asantinir@ste.cdmx.gob.mx en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida Nacional, cuando menos con **24 horas de anticipación** a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes o, se enviará por correo electrónico (en formato PDF) a los participantes al terminar el acto, y éstos firmarán el acuse de recibido. Lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la **"Ley"**, 40 de su Reglamento y los numerales 1.1.1 y 6.3.2 de la **"Circular"**.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **"Convocante"** al finalizar esta etapa, entregará copia física o electrónica vía correo electrónico del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Restringida Nacional.

En caso de que sea necesaria la celebración de alguna Junta de Aclaraciones adicional a la señalada, se indicará el lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta.

3.2. Primera etapa: Presentación y apertura de propuestas

Tendrá lugar el día **05 de agosto de 2025**, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los **"Participantes"** que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los **"Participantes"** registren su asistencia en la Sala de Juntas, 15 minutos antes del horario señalado.

En este acto y con fundamento en el artículo 43, fracción I y 56 de la **"Ley"** y 41, fracción II y 51 del **"Reglamento"**, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41, fracción II del **"Reglamento"**, los servidores públicos presentes de la **"Convocante"**, el (los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control y el **"Participante"** o los **"Participantes"** que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **"Convocante"**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún **"Participante"** hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a los **"Participantes"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

La **"Convocante"** elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a el **"Participante"** o los **"Participantes"** que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada

por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control del Servicio de Transporte Eléctricos. **Debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos**, la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la "Ley".

3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

Tendrá lugar el día **12 de agosto de 2025**, a las **11:00 horas** en la en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas** de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.8 de las presentes bases.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la "Ley", así como 41 fracciones III y IV del "Reglamento", se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de la "Convocante" que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transporte Eléctricos y por el "Participante" o los "Participantes" presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** al "Participante", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

I. Dictamen

En esta etapa la "Convocante" comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal;
- b) Documentación administrativa;
- c) Propuesta Técnica; y
- d) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los "Participantes" haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la "Convocante", que haya reunido las mejores condiciones para el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, que haya acreditado ser "Proveedor Salarialmente Responsable", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la "Ley".

La **documentación legal y administrativa**, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales.

La **propuesta técnica**, deberá cumplir los requisitos del numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral 13.7. **Anexo Técnico**, ambos numerales de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo conocimiento de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

La **propuesta económica** deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 4.2.4 y su valoración se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- a) La Gerencia de Ingeniería y Tecnología previo conocimiento de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de los requisitos señalados en el numeral 4.2.3, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **13.7 Anexo Técnico**; ambos numerales de las presentes bases.
- b) La Gerencia de Recursos Materiales, a través de la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas; acorde a lo establecido en los numerales **4.2.1, 4.2.2 y 13.3 Anexo C** de las presentes bases.

II. Fallo y presentación de precios más bajos

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Invitación, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario más bajo, antes de IVA, ofertado para las partida por todos los **"Participantes"**, quedando asentado, ya sea por la **"Convocante"** o los **"Participantes"** que se encuentren de manera presencial de conformidad con el formato **13.3.1 Anexo C1** de las presentes bases.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio unitario más bajo de los bienes objeto del procedimiento de Invitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Los **"Participantes"** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta, podrán ofertar un precio unitario más bajo en términos porcentuales, en cuando menos tres rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de el **"Participante"**.
- 2.- Los **"Participantes"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio unitario más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 3.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el **"Participante"** que haya ofertado el precio unitario más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 4.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda al **"Participante"** o los **"Participantes"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) el **"Participante"** o los **"Participantes"** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta, considerando el redondeo, los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

- 5.- Una vez que se determine el **"Participante"** o los **"Participantes"** que hayan ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para la **"Convocante"** y por ende el precio unitario más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, hayan resultado adjudicados, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.



Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, fracción II, de la **"Ley"**, el **"Participante"** o los **"Participantes"** que haya(n) sido adjudicado(s) deberá(n) presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a la partida única, cuya sumatoria deberá corresponder con el precio unitario establecido en el Fallo, información que será presentada en formato digital e impreso, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

Para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesadas en participar en el proceso de subasta descendente la adjudicación podrá realizarse a él **"Participante"** que haya ofertado el precio unitario más bajo de la partida o partidas en que participe; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por la **"Convocante"**.

Los **"Participantes"** estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **13.3.1 Anexo C1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la **"Convocante"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al **"Participante"** o los **"Participantes"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la adquisición de los bienes.
- b) Se adjudicará a la propuesta se encuentre inscrita en el **"Padrón de Proveedores"** con la anotación que lo identifique como **"Proveedor Salarialmente Responsable"**.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los **"Participantes"** y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.5. de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control del Servicio de Transportes Eléctricos, debiendo **enviar por correo electrónico (en formato PDF)** a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de la **"Ley"**.

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **"Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **"Ley"**.

III. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VIII de la **"Ley"**, la adquisición de los bienes se asignará por la totalidad de la partida o las partidas **en que participe** al **"Participante"** o los **"Participantes"** y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la **"Convocante"**, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

4. Condiciones y requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta

4.1. Instrucciones

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-006-2025** para la **"Adquisición de Herramienta Menor"**, deberán observar y cumplir puntualmente en la elaboración y presentación de la propuesta; las indicaciones siguientes:

4.1.1. Elaboración de la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

Dirigida al: Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Invitación Restringida Nacional.

- a) Impresa en papel con membrete de el **"Participante"**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- b) En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.
- c) Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.1.2. Presentación de la propuesta

Los **"Participantes"** deberán presentar su propuesta en un **Sobre Cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **Sobre Cerrado que entregue el Participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con el artículo 38 de la **"Ley"**.

"La convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **Sobre cerrado**.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

En el caso de aquellos documentos que sean integrados por el **"Participante"** como parte de su Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y/o Económica, que contengan Código QR, éste deberá ser completamente legible a efecto de que la **"Convocante"** pueda llevar a cabo la verificación del documento; en caso de que el Código QR sea ilegible, será causa de descalificación de conformidad con lo establecido en las presentes bases de Invitación.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada y ordenada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en los numerales **1.8 y 3.2** de las presentes bases.

4.2. Contenido del sobre cerrado

Las personas físicas o morales nacionales que participen en la presente Invitación Restringida Nacional número **STE-CDMX-IRN-006-2025**, para la **"Adquisición de Herramienta Menor"**, deberán entregar **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica**, en papel membretado del **"Participante"** o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la **"Convocante"** con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; dicha documentación será:



4.2.1. Documentación legal

Participantes Personas Morales (Nacionales)

1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Invitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición máximo de 3 días naturales a la fecha de presentación de propuestas y en la que se demuestre que sus actividades económicas se encuentran relacionadas con la presente Invitación y el numeral 1 de este apartado.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Participante" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

11. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 13.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.
12. Original del **Anexo F** contenido en el numeral 13.6. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo.

Participantes Personas Físicas (Nacionales)

1. Acta de nacimiento.
2. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición máximo de 3 días naturales a la fecha de presentación de propuestas y en la que se demuestre que sus actividades económicas se encuentran relacionadas con la presente Invitación.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
4. Original y copia simple del comprobante de domicilio del "**Participante**" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "**INE**", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.
8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "**IMSS**", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "**IMSS**", con fecha actualizada a la celebración del contrato.
10. Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "**INFONAVIT**", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.

11. Original del **Anexo A** contenido en el numeral 13.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.

Nota: En todos los casos señalados anteriormente (sean participantes nacionales, personas físicas o morales), la documentación original solicitada para su cotejo, por "**Convocante**", será devuelta al "**Participante**" en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto.

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la "**Ley**".

4.2.2. Documentación administrativa

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas y/o Personas Morales Nacionales que participen.

Documentos Administrativos (se deberán entregar en original, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente que se requiere copia):

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México la cual deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.

Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con registro vigente en el padrón de Proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la "**Ley**"; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015 así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de Junio del 2019.

2. Original y copia del Oficio de invitación de bases emitido por la "**Convocante**".
3. *Currícula Vitarum* de la persona moral o *Currículum Vitae* de la persona física, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto, mismo que deberán estar dirigido al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la adquisición de los bienes objeto de la Licitación fechado y firmado.
4. Relacionado con los bienes descritos en el **13.7. Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la adquisición de los bienes relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.



5. De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:

Impuesto Predial;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;

Impuesto Sobre Nóminas;

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y

Derechos por el Suministro de Agua. (Misma que se tramita ante el Sistema Integral del Agua de la Ciudad de México).

8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del **"Participante"** el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato **13.2. Anexo B**).

6. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos** vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**.

O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la **"Circular"**, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.

7. Carta en papel membretado del **"Participante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la **"Ley"** y 60 fracción II del **"Reglamento"**. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.

8. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del **"Participante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que la **"Convocante"** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por



los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

- a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.
- b. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

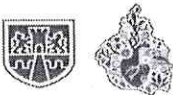
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Participante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad:

9. Que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México vigente y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".
10. Que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
11. Que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
12. No tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
13. Que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de bases.
14. Que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los bienes ofertados.
15. Que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.
16. Que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.
17. Que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del **"Participante"** que violare el derecho de confidencialidad.
18. Que su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).

19. Que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
20. Que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para la adquisición de los bienes a contratar.
21. Que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la **"Convocante"** y el **"Participante"**.
22. En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.
23. Que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"Participante"** tenga con respecto a sus trabajadores.
24. Que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, no existe ninguna relación laboral o contractual.
25. Que, en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el **"IMSS"** facultando a la **"Convocante"** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.

En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del **"Participante"** dirigida a la **"Convocante"**, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
26. Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
27. Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen Los Bienes Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la



Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.

28. En caso de ser **"Proveedor Salarialmente Responsable"**: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como **"Proveedor Salarialmente Responsable"**, en el **"Padrón de Proveedores"**. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de Junio del 2019.

O, en caso de No ser **"Proveedor Salarialmente Responsable"**: Deberá presentar carta en papel membretado del **"Participante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.

29. Que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional e Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
30. Que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el **"Participante"** ganador.
31. Que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
32. Que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para la adquisición de los bienes objeto del proceso licitatorio.
33. Que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.

4.2.3. Propuesta técnica

El **"Participante"** deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los bienes solicitados por la **"Convocante"** conforme al numeral 13.7. **Anexo técnico** de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que **no deberá contener precios** y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

1. Conceptos de los bienes
2. Descripción
3. Unidad de medida
4. Cantidad
5. Lugar de entrega de los bienes
6. Plazos de entrega de los bienes

en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

5. Garantía de formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73, fracción I de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los numerales 5.13.2, fracción I y, 5.13.3 de la **"Circular"**, con un mínimo del **5% del monto de su propuesta**, sin considerar impuestos, deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la Presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la Presentación y apertura de propuestas, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.13.4 **"Circular"**, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- b) Depósito de Dinero; Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE **014180655077840651** del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número de procedimiento licitatorio.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia);
- e) Billeto de depósito; o
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita la **"Secretaría"**.

5.1. Condiciones de entrega

Cada **"Participante"** deberá entregar la garantía del **5% del monto de su propuesta** por la **formalidad de la propuesta sin considerar IVA**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (Esta garantía deberá ser presentada dentro del sobre cerrado en original y copia simple).

5.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**; así como el sostenimiento de la propuesta económica.*

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Asimismo, como parte de la Propuesta Técnica, el **"Participante"** deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones y documentación requerida en el **13.7. Anexo Técnico**, de estas bases.

4.2.4. Propuesta económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del **"Participante"** o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a la **"Convocante"** con atención al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en el **13.3. Anexo C**, y acorde a las características detalladas en **13.7. Anexo Técnico**, en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

1. Características del bien solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos
3. Descripción del bien
4. Unidad de medida
5. Cantidad
6. Costo unitario de los bienes, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional
7. Importe total sin incluir **"IVA"** en moneda nacional
8. Importe correspondiente al **"IVA"** (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
9. Importe total de la propuesta incluyendo **"IVA"** (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el apartado **5. Garantía de formalidad de la propuesta** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Invitación, así como las propuestas presentadas por el **"Participante"** podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación será motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los bienes, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los bienes, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la **"Convocante"** detecte que los precios planteados por los **"Participantes"** en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la **"Circular"**, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de Invitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación pública, Invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la **"Ley"**.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XXVI y 43 fracción II de la **"Ley"**, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el numeral **13.3.1 Anexo C1** y será entregado

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa"

5.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- Una vez presentada la propuesta, el **"Participante"** no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- El **"Participante"** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el **"Contrato Administrativo"**.
- En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o solicitadas en las presentes bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la **"Convocante"**, la cual será devuelta al **"Participante"** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida Nacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **"Participante"** o los **"Participantes"** que obtenga la adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **"Contrato Administrativo"**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- Se verificará por parte de **"La convocante"**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de las partidas y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **"Los Participantes"**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Invitación Restringida Nacional, así como sus Anexos correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para **"La convocante"**.
- Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes
- Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del SOBRE CERRADO.
- En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
- Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CONVOCANTE"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a **"El participante"** lo anterior y revisado con **"La convocante"** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

8. Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de alguno de los "Participantes", suspensión temporal y/o declaración desierta del procedimiento

7.1. Desechamiento de la propuesta y/o descalificación de los "Participantes"

Se desechará y/o descalificará a los "Participantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Se descalificará al "Participante" o los "Participantes" que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la "Ley" o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- Cuando se compruebe que alguno de los documentos presentados por el "Participante" cuenta con información ilegible, alterada o errónea; una vez que la "Convocante" haya llevado a cabo las acciones de verificación ante las instancias que corresponda en términos del artículo 39, fracción V, de la "Ley". Para lo cual, la "Convocante" actuará conforme a lo previsto en el último párrafo del mismo artículo.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros "Participantes" para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Invitación.
- En caso de que algún "Participante" transfiera a otro las bases de esta Invitación.
- En caso de que los "Participantes" presenten propuestas con precios escalonados.
- Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- No presente puntualmente su propuesta.
- Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Invitación, o en el proceso para la adjudicación del "Contrato Administrativo".
- En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- Cuando se compruebe que algún "Participante" se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la "Ley".

7.2. Suspensión temporal o definitiva del procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- Se presuma que existen arreglos entre los "Participantes" que afecten los intereses de la "Convocante".
- Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- Por razones de interés general.
- Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la "Ley" y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

7.3. Declaración como desierta del procedimiento

Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- Cuando en la revisión cuantitativa se determina que alguno de los "Participantes" no haya cumplido con alguno de los requisitos establecidos en las bases, y como consecuencia no se contara con un mínimo de tres propuestas.

- b) Cuando la adjudicación se realice por partida y no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente, se declararan desiertas las partidas.

Cuando concurra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la **"Convocante"** procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **"Ley"** y 47 de su **"Reglamento"**.

8. Contrato administrativo

8.1. Vigencia del contrato

El **"Contrato"** tendrá una vigencia a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8.2. Firma del contrato

La firma del **"Contrato Administrativo"** que se adjudique como resultado del procedimiento de la Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el Fallo correspondiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la **"Ley"**.

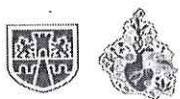
8.3. Clausulas no negociables

- a) Pena Convencional. - En caso de que el proveedor no entregue en la fecha establecida los bienes objeto de esta Invitación o el mismo no cumpla con las especificaciones y características estipuladas o presenten calidad deficiente, de conformidad con las bases y con el numeral **13.7 Anexo Técnico**, estará obligado al pago de una pena convencional del **10% (diez por ciento)** sobre los bienes dejados de suministrar o de deficiente calidad, sin incluir IVA, porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **"Contrato Administrativo"**, de conformidad con el numeral 5.13.1 **"Circular"**.
- b) Tiempos de entrega de los bienes establecido en las presentes bases
- c) El proveedor declarará en el **"Contrato Administrativo"** que se firme, con motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Nacional, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el **"Contrato Administrativo"** de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que la **"Convocante"** o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las obligaciones en materia de seguridad social **"IMSS"** e **"INFONAVIT"**; independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

8.4. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la **"Ley"**, 63 y 64 del **"Reglamento"** el **"Contrato administrativo"** se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **"Participante"**, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **"Ley"**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



- d) En el caso de que el **"Participante"** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **"Contrato administrativo"** celebrado, además de la rescisión del mismo la **"Convocante"** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **"Contrato administrativo"**.
- e) La autoridad competente determine que, a partir de la revisión correspondiente, el **"Participante"** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **"Contrato administrativo"**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del **"Participante"**, dará por rescindido el **"Contrato administrativo"**, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la **"Ley"**.

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del **"Contrato administrativo"** administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del **"Reglamento"**.

8.5. Modificaciones que podrán realizarse al Contrato

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **"Convocante"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el **"Participante"** el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su **"Contrato administrativo"** vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **25%** (veinticinco por ciento) del valor total del **"Contrato administrativo"**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de **"Contrato administrativo"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la **"Ley"**.

8.6. Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 69 de la **"Ley"**, 57 y 58 del **"Reglamento"**, en caso de que el **"Participante"** no proporcione en las fechas señaladas los bienes objeto de esta Invitación o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral **13.7. Anexo Técnico** estará obligado al pago de una pena convencional del **10% (diez por ciento)** el importe sobre los bienes dejados de entregar o entregados con deficiencias y/o mala calidad, sin incluir **"IVA"**, porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **"Contrato administrativo"**, de conformidad con el numeral 5.13.1 **"Circular"**.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al **"Participante"** que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el **"Participante"** ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no entregaran los bienes por causas imputables a la **"Convocante"**.

8.7. Condición de los precios

El precio por los bienes deberá ser en moneda nacional, fijos sin estar sujetos a modificación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el **"Contrato administrativo"**.

8.8. Pagos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la **"Ley"**, el costo de **"Los Bienes"** serán pagados por el **"STE"**, dentro de los 20 (Veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)

quede registrada en el sistema informático (SAP-GRP), después de que la(s) factura(s) sea(n) aceptada(s) a trámite en la **Subgerencia de Control Presupuestal** de la Gerencia de Finanzas.

Procedimiento de validación y trámite de la(s) factura(s).

El "**Participante**" deberá entregar la(s) factura(s) que soporten la adquisición de los bienes en la **Subgerencia de Almacenes e Inventarios** (como Unidad Administrativa encargada de la recepción y registro de los bienes), misma que previa aprobación de la **Subgerencia de Ingeniería** (como Unidad Administrativa encargada de la evaluación para determinar que los bienes adquiridos por el Organismo cumplan con las especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el numeral **13.7 Anexo Técnico**, y la propuestas técnica y económica presentada por el "**Participante**"), validará y requisitará la(s) factura(s) correspondiente(s) adjuntando la documentación que acredite la entrega de los bienes.

Posteriormente, la **Subgerencia de Almacenes e Inventarios** remitirá la(s) factura(s) debidamente validada(s) y requisitada(s) así como la documentación correspondiente, a la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos para que, en conjunto con la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, lleve a cabo la **validación administrativa** de la(s) factura(s).

Finalmente, la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos enviará a la Subgerencia de Control Presupuestal la(s) factura(s) y la documentación correspondiente; para el trámite respectivo.

Requisitos administrativos de las facturas.

Las facturas que emita el proveedor deberán expedirse a nombre del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** con Registro Federal de Contribuyentes número **STE560525DW5**, según consta en la Cédula de Identificación Fiscal número **14100856456**, con domicilio fiscal ubicado en **Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; Régimen 603 "Personas morales con fines no lucrativos"** y contener como mínimo los requisitos siguientes:

- a. Número de contrato y en su caso el convenio modificatorio correspondiente
- b. Número de cada partida, señalando: descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado e importe total;
- c. Denominación y/o razón social del proveedor
- d. Registro Federal de Contribuyentes del proveedor
- e. Clave de método de pago
- f. Nombre del banco
- g. Nombre de la plaza, clave de sucursal y plaza (en caso que resulte aplicable)
- h. Clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (Dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria
- i. Se deberá indicar Régimen Fiscal del Receptor (el Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México) la clave 603.
- j. Uso de CFDI "G03 Gastos en General"; y
- k. Forma de pago "99 Por definir".

Alta de la Cuenta CLABE ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar en la Gerencia de Finanzas de este Organismo, un escrito original suscrito por el representante legal o persona física, dirigido al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicitando el alta como proveedor ante el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, indicando el número de cuenta CLABE, nombre de la institución bancaria, correo electrónico y número telefónico

Adicionalmente, deberá adjuntar la documentación siguiente:



a. Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques" sellado y firmado por la institución bancaria y el representante legal del proveedor; el cual deberá requisitarse indicando con precisión la información siguiente:

- Nombre completo de la Dependencia: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
- Cargo del supervisor de la Dependencia: Gerente de Finanzas

El formato se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sapgrprpd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

(Se recomienda utilizar el navegador Mozilla Firefox para un correcto funcionamiento de la página)

- b. Copia simple de la constancia de situación fiscal del proveedor;
- c. Copia simple de la identificación oficial del representante legal del proveedor;
- d. Copia simple del estado de cuenta bancario (reciente, no mayor a tres meses)
- e. Carta original de la institución bancaria, certificando los datos de la cuenta bancaria, indicando el número de cuenta CLABE, así como el clave, nombre de plaza y clave de la sucursal; únicamente si el banco no validó el formato.
- f. Copia simple del comprobante de domicilio (reciente, no mayor a tres meses), el cual deberá coincidir con la carta y el estado de cuenta bancario, así como con el formato antes mencionado.

El procedimiento para la inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX, se puede consultar en la página: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

Para cualquier duda podrá acudir a la Subgerencia de Control Presupuestal ubicada en Municipio Libre número 402 segundo piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados, no se aceptará su factura para pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

El participante adjudicado, invariablemente deberá dar cumplimiento al trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de tramitar las facturas que correspondan por la entrega de los bienes.

8.9. Impuestos y derechos

La "Convocante" pagará al "Participante" adjudicado exclusivamente el IVA.

8.10. Garantía de cumplimiento

Con base en lo dispuesto en los artículos 73, fracción III y 75 de la "Ley", 59 del "Reglamento" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del "Contrato administrativo" que deberá otorgar el "Participante" ganador, será por un importe del 15% del monto total del "Contrato administrativo" sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.13.4 "Circular", otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
- b) Depósito de Dinero. Se aceptará depósito a través de transferencia bancaria, a la cuenta CLABE 014180655077840651 del Banco Santander de México, S.A.; señalando como referencia o concepto, el número del "Contrato administrativo" correspondiente.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original

- y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (original y copia).
 - e) Billete de depósito.
 - f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita la "Secretaría".

8.10.1. Condiciones de entrega

El "**Participante**" ganador deberá entregar la garantía del 15% del monto total del contrato por el cumplimiento del "**Contrato Administrativo**", se entregará en el domicilio de la "**Convocante**", al momento de la firma del "**Contrato Administrativo**" respectivo.

8.10.2. Características y contenido

Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de la Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-006-2025."

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley."

"La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente."

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

8.10.3. Supuestos en que se hará efectiva la garantía

La garantía de cumplimiento del "**Contrato Administrativo**" se hará efectiva cuando:

- a) El "**Participante**" adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el "**Contrato administrativo**" o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) Los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para estas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del "**Contrato administrativo**".
- c) Una vez rescindido el "**Contrato administrativo**", de conformidad con los artículos 42 y 69 de la "**Ley**" y 63 del "**Reglamento**", previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el "**Participante**" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del "**Contrato administrativo**".

La garantía de cumplimiento del "**Contrato administrativo**" se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía de los bienes entregados y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida al Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

9. Confidencialidad

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los **"Participantes"**. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

10. Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, el proveedor deberá solicitar previamente y por escrito a la **"Convocante"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a la **"Convocante"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **"Ley"**.

Asimismo, la **"Convocante"** aclara que el proveedor no podrá subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida Nacional.

11. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **"Ley"**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; en términos del artículo 88 de la citada **"Ley"**.

12. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **"Ley"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación del **"Contrato Administrativo"**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **"Ley"** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas servidoras públicas que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo revisor de Bases que se convocó para la **"Adquisición de Herramienta Menor"**.

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 29 de julio de 2025

Autorizó



Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Validó



Lic. José Manuel Simón Clemente
Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Revisó



Lic. Allan Manuel Santini Rogel
Subgerente de Compras y Control de Materiales

13. Anexos

13.1. Anexo A

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**
"Adquisición de Herramienta Menor"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Presente (Formato)

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes: (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

13.2. Anexo B

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**

"Adquisición de Herramienta Menor"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo "Adquisición de Herramienta Menor"

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-006-2025), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribuciones	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
F	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
G	Derechos por el Suministro de Agua.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II) de la "Circular, el "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra **"Domicilio"** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **"No obligado"** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del "Contrato Administrativo".

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.

13.3. Anexo C

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**
"Adquisición de Herramienta Menor"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Propuesta Económica

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (____ Nombre _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida	Código/Part. Presp.	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Req.- Part.	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto por la cantidad requerida
1							
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Importe Total con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

13.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**

"Adquisición de Herramienta Menor"

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Invitación número STE-CDMX-IRN-006-2025.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Bien ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Adquisición de Herramienta Menor		
Primer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Segunda Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "**Convocante**", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma Representante legal)

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "**Convocante**" detecte que los precios planteados por los "**Participantes**" en su propuesta económica de cada uno de los bienes solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39 fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la "**Circular**", toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación Restringida Nacional

13.4. Anexo D

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona física o moral), por el **5% del monto total de su propuesta** de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL número (anotar número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), sin considerar IVA relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL o INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), **el 5% del monto total de su propuesta** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el **5% del monto total de su propuesta** con número y letra), de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, número (anotar el número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179, de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

13.5. Anexo E

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el **15% del monto máximo total del contrato** de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del el proveedor persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del el proveedor, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la **"Convocante"** en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que la **"Convocante"**, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la **"Ley"** y 63 de su **"Reglamento"**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

"La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa".

13.6. ANEXO F

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

Invitación Restringida Nacional No. **STE-CDMX-IRN-006-2025**
"Adquisición de Herramienta Menor"

Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedá
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Nombre del (la) representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de (denominación o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

- Nombre de la empresa (razón social completa legible)
- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada, de acuerdo con la descripción de su objeto social, de conformidad con su escritura pública

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Incluir en la documentación administrativa

Nota: el presente formato deberá ser presentado en papel membretado del Participante.

13.7. Anexo Técnico



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
1.	4203774 2911	PULCETA DE PUNTA PARA ROMPEDORA HIDRAULICA MANUAL Características: Pulceta con punta tipo lápiz para rompedora. Diámetro de la barra: 1-1/8" Longitud de la barra: 24" Ref. BOSCH	Pieza	2	184/7
2.	4203790 2911	PULCETA DE PALA PARA ROMPEDORA HIDRAULICA MANUAL Características: Pulceta con punta tipo cincel para rompedora Diámetro de la barra: 1-1/8" Longitud de la barra: 24" Ref. BOSCH	Pieza	2	184/8
3.	4301222 2911	MARRO DE 4 LIBRAS. Características: Cabeza de acero aleado, con tratamiento térmico. Mango de madera. Cabeza: 4 lb. Diámetro de la cabeza: 2-3/64 pulg. Largo de cabeza: 5-39/64 pulg. Longitud total: 12 pulg. Cumpla normas: GGG-H-86 y ASME B107.54. Ref. N/P: 1435G, Urrea.	Pieza	8	184/10
4.	5509195 2911	MACHETE DE MONTE Características: Machete recto. Hoja con doble tratamiento térmico. Longitud de hoja: 24 pulg. Longitud total: 29 pulg. Acabado: Pulido. Afilado. Ref. N/P: 130506, Surtek.	Pieza	35	69/1 Cant (8) 184/11 Cant (6) 100/6 Cant (21)
5.	5511795 2911	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DE EXTENSION DE 10 METROS Características: Uso industrial extra pesado. Capacidad de carga: 225 Kg. Altura total: 10.67 m. Alcance máximo: 11.14 m. Conexión directa peldaño-larguero. Tacondes de doble acción con goma para evitar derrapes. Peldaños en forma de "D". Equipada con cuerda y polea. Guías de deslizamiento. Ref. 534-40N, Cuprum.	Pieza	2	184/12

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 1 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
6.	5600705 2911	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA PLEGABLE DE 14 ESCALONES (7 POR LADO), ALTURA 2.44 M. Características: Uso: Industrial pesado. Material: Fibra de vidrio. Escalera tipo tijera plegable con tacones y escalones planos antiderrapantes por ambos lados. Refuerzos de acero debajo de los escalones. No conductora de electricidad. Plataforma de plástico de 18 X 32 cm. 14 escalones (7 por lado). Capacidad de carga: 136 Kg. Tamaño de la escalera: 2.44 mts. Ref. N/P: FDR-8, Escalumex.	Pieza	7	69/2 Cant (5) 184/13 Cant (2)
7.	6310528 2911	GARRUCHAS PARA SOGA DE 19 MM (3/4"), No. 6 Características: Garrucha fija de acero esmaltado y gancho forjado Doble polea Diámetro de la garrucha: 6" Para sogas de 3/4" de diámetro.	Pieza	16	184/16
8.	6310551 2911	GARRUCHAS PARA SOGA DE 13 MM (1/2"), No. 4. Características: Garrucha fija de acero esmaltado y gancho forjado Doble polea Diámetro de la garrucha: 4" Para sogas de 1/2" de diámetro	Pieza	16	184/17
9.	8402372 2911	HIDROMETRO PARA BATERIA, ACONDICIONAMIENTO MANUAL Características: Para comprobar el estado de carga de baterías. Guía de centrado de la boya que evita se adhiera a las paredes del densímetro. La escala de color permite una lectura clara y rápida de la carga. Longitud del tubo de succión: 52 mm. Diámetro del tubo de succión: 5.5 mm.ay pues Volumen de succión: 18 cm3. Longitud total: 255 mm. Ref. N/P: 853 600 2, Wurth.	Pieza	5	69/4

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

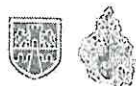
Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
10.	8723207 2911	EXTRACTOR DE SOLDADURA DE ESTAÑO 65/58 COMPACTO Características: Extractor de baja estática diseñado para desoldar componentes sensibles a descargas electrostáticas, mediante la formación de vacío, con boquillas intercambiables. Longitud aproximada: 6". Ref. N/P: 87F682,WELLER	Pieza	5	69/20
11.	8700106 2911	LLAVE STILLSON PARA TUBO, LONGITUD 14" Características: Llave de alta resistencia para tubería. Cuerpo de hierro maleable y mandíbula de gancho completamente flotante para trabajo pesado. Tuerca de regulación robusta de fácil giro. Longitud total: 14 pulg (350 mm). Capacidad de agarre: 2 pulg (50 mm). Cumpla norma: GGG-W-651E. Ref. N/P: 31020, Ridgid.	Pieza	10	184/19
12.	8700114 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 10" Características: Llave ajustable (perico) acabado pavonado y cabeza pulida, fabricado en acero aleado de alta calidad. Mango de grosor creciente. Apertura máxima: 1-1/8 pulg (28.5 mm). Longitud: 9 - 10 pulg. Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8. Ref. N/P: 710S, Urrea.	Pieza	3	32/1
13.	8700122 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 12" Características: Llave ajustable (perico) acabado pavonado y cabeza pulida, fabricado en acero aleado de alta calidad. Mango de grosor creciente. Apertura máxima: 1-5/16 pulg (33.3 mm). Longitud: 11 - 12 pulg. Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8. Ref. N/P: 712S, Urrea.	Pieza	13	32/2 Cant (8) 184/20 Cant (10)
14.	8700676 2911	ARCO DE SEGUETA AJUSTABLE Características: Arco de segueta ajustable, para hojas de 8, 10 y 12 pulg. Diseño reforzado con puente corredizo ajustable a tres posiciones. Mango con diseño ergonómico. Longitud total: 15-1/2 pulg. Incluye: Segueta bimetálica de 12 pulg. Ref. N/P: 352, Urrea.	Pieza	14	69/5 Cant (6) 184/22 Cant (8)

S. de Ingeniería

F.ING-08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS**

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
15.	8704181 2911	LIMA PLANA BASTARDA DE 12" Características: Uso: Trabajos en acero, fierro y otros metales. Corte doble en ambas caras y corte sencillo en los cantos. Planas en ambos lados y ahusadas hacia la punta. Longitud: 12 pulg. Cumpla norma: GGG-F-325. Ref. N/P: FB-12, Nicholson.	Pieza	15	184/25
16.	8704207 2911	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 9" Características: De uso general con mordaza estriada y alicate para corte lateral. Mango con forro de vinilo. Longitud total: 9 - 10 pulg. Espesor de quijada: 41/64 pulg. Longitud de quijada: 1-5/16 pulg. Ancho de quijada: 51/64 pulg. Cumpla normas: GGG-P-471 y ASME B107.20M. Ref. N/P: 269G, Urrea.	Pieza	10	184/26
17.	8729188 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M5 PASO 0.50 Características: Tamaño nominal: M5 Paso de la cuerda: 0.50 Numero de gavilanes: 4 Material: Acero de alta velocidad. Incluye: machuelo cónico, semicónico y recto	Juego	3	150/1
18.	8705790 2911	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6" Características: Pinza de corte diagonal. Corte semi al ras. Empuñadura con forro de vinilo. Longitud total: 6 - 7 pulg. Espesor de quijada: 7/16 pulg. Longitud de quijada: 13/16 pulg. Ancho de quijada: 13/16 pulg. Cumpla normas: GGG-N-350A y ASME B-107.11. Ref. N/P: 206G, Urrea.	Pieza	10	150/2

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 4 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
19.	8706012 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 8" Características: Llave ajustable perico, fabricado en acero aleado de alta calidad y mango con cubierta antideslizante. Mango de grosor creciente con cubierta antideslizante. Apertura máxima: 1 pulg (25.4 mm). Longitud: 7 - 8 pulg. Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8M. Ref. N/P: 708G, Urrea.	Pieza	13	32/3 Cant (3) 150/3 Cant (10)
20.	8706020 2911	MARTILLO DE BOLA DE 24 ONZAS Características: Martillo formado por una cara de golpe y otra en forma de bola. Cabeza fabricada en acero aleado forjado, templado y revenido con acabado pavonado, ensamblado con cuña metálica para asegurar cabeza y mango. Mango de madera de encino con estrías para el agarre. Peso de cabeza: 24 oz. Longitud total: 15 - 16 pulg. Cumpla norma: ASME B107.53M. Ref. N/P: 1324E, Urrea.	Pieza	20	184/27 Cant (10) 150/4 Cant (10)
21.	8707218 2911	LIMA REDONDA BASTARDA DE 8" Características: Uso: Aberturas circulares, agrandar barrenos y superficies. Picadas circularmente, con corte doble en ambas caras y ahusadas hacia la punta. Longitud: 8 pulg. Cumpla norma: GGG-F-325. Ref. N/P: RB-8, Nicholson.	Pieza	8	184/28
22.	8708133 2911	EXTRACTOR DE TORNILLOS AHUSADOS. REF. EX5 SNAP-ON Características: Extractor para remover pernos, tornillos de cabeza hueca y accesorios rotos. Diseño ahusado izquierdo. Tamaño: No. 5. Tamaño de barreno: 19/64 pulg. Remueve pernos y tornillos de 3/8 - 5/8 pulg, 1/4 pulg NPT, 1/4 BSP y 10 - 16 mm. Ref. N/P: EX5, Snap-On.	Pieza	6	150/27

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
23.	8713034 2911	SOPLATE CORTADOR PARA EQUIPO DE OXI-ACETILENO, CAPACIDAD DE CORTE 12". Características: Soplete cortador para trabajo pesado, con válvulas check integradas. Uso: Pesado. Capacidad de corte: 12 pulg (305 mm). Acoplamiento directo a las mangueras. Acopla con: Boquillas para cortar serie 6290. Ref. N/P: 62-3F, Infra / Welder.	Pieza	10	184/30 Cant (1) 118/13 Cant (3) 100/13 Cant (6)
24.	3202355 2911	PROBADOR DE FUENTE DE PODER Características: Prueba de funcionalidad de los potenciómetros en los frenos de disco marca Knorr-Bremse. Comprobación del estado de desgaste de las pastillas y los discos de frenos. Incluye: Dispositivo de prueba, 2 cables de prueba, manual de usuario y baterías. Ref. K154433N50, Knorr Bremse. Ref. AA02.109.494, ZF.	Pieza	1	118/14
25.	8732760 2911	DISPOSITIVO CENTRADOR PARA MONTAJE DE MAZA DEL EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.912.012. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Diámetro de barrenos central: 83.90 mm. Longitud total: 540 mm. Incluye: Accesorios de centrado. Ref. 5870.912.012, ZF.	Pieza	2	118/15
26.	8732778 2911	DADO TORK HEMBRA E20 PARA MONTAJE DE MAZA DEL EJE DELANTERO RL85A. REF. AA01.266.187. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Dado corto con cuadro de 1/2". Para tornillo exterior tork. Medida: E20. Ref. 50TX, Stahlwille. Ref. AA01.266.187, ZF.	Pieza	2	118/16
27.	8732786 2911	HERRAMIENTA ACTUADOR PARA INSTALACION DE RODAMIENTOS DEL EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.050.003. Características: Para mantenimiento eje trasero AV133. Diámetro exterior del cuerpo: 31.94 mm. Longitud total: 230 mm. Ref. 5870.260.004, ZF.	Pieza	2	118/17

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 6 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

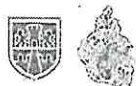
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
28.	8732794 2911	MANIJA (TIRADOR) DE 230 MM DE LONGITUD PARA MONTAJE DE MAZAS DE EJES DELANTERO RL85A Y TRASERO AV133. REF. 5870.260.004. Características: Para mantenimiento eje trasero AV133. Diámetro exterior del cuerpo: 31.94 mm. Longitud total: 230 mm. Ref. 5870.260.004, ZF.	Pieza	2	118/18
29.	8732802 2911	CENTRADOR PARA MANDRIL PARA MONTAJE DE MAZAS DE EJES DELANTEROS RL85A Y TRASERO AV133. REF. 5870.345.121. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Diámetro exterior mayor: 148 mm. Diámetro exterior menor: 99.53 mm. Diámetro de barreno central: 18.20 mm. Altura total: 127.26 mm. Ref. 5870.345.121, ZF.	Pieza	2	118/19
30.	8732810 2911	HERRAMIENTA ACTUADOR PARA INSTALACION DE SELLOS DEL EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.053.026. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Diámetro exterior superior: 90.20 mm. Diámetro exterior inferior: 99.19 mm. Altura total: 102.52 mm. Ref. 5870.053.026, ZF.	Pieza	2	118/20
31.	8732828 2911	MANIJA (TIRADOR) DE 220 MM DE LONGITUD CON ACCESORIO M24 PARA EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.260.011. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Longitud total: 220 mm. Ref. 5870.260.011, ZF.	Pieza	2	118/21
32.	8732836 2911	HERRAMIENTA ACTUADOR PARA INSTALACION DEL SELLO DEL DISCO DE FRENO DEL EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.048.317. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Material: Nylamid. Diámetro exterior mayor: 15.69 mm. Diámetro exterior menor: 99.94 mm. Altura total: 100.56 mm. Ref. 5870.048.317, ZF.	Pieza	2	118/22

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 7 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
33.	8732844 2911	INSTALADOR DE ANILLOS INTERNOS PARA EJE DELANTERO RL85A. REF. 5870.651.099. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Altura total: 31.11 mm. Diámetro exterior: 99.67 mm. Ref. 5870.651.099, ZF.	Pieza	2	118/23
34.	8732851 2911	EXTRACTOR INTERNO DE 3 CAPAS PARA RODAMIENTOS DE 56 - 110 MM DE DIÁMETRO. REF. 5870.300.019. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Extractor interno de 3 capas (mordazas). Para extracción de rodamientos, anillos exteriores de rodamientos y manguitos interiores. Diámetro interior del rodamiento de bolas: 56 - 110 mm. Profundidad de uso: 120 mm. Longitud del expulsor interno: 187 mm. Ref. 21-89, Kukko. Ref. 5870.300.019, ZF.	Pieza	2	118/24
35.	8732869 2911	APOYO PARA EXTRACTOR INTERNO DE RODAMIENTOS. REF. 5870.300.020. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Amplitud del contra apoyo: 200 mm. Profundidad de sujeción del contra apoyo: 205 mm. Superficie de apoyo: 75 X 37 mm. Carga máxima admisible: 7 t. Ref. 22-4, Kukko. Ref. 5870.300.020, ZF.	Pieza	2	118/25
36.	8732877 2911	ACCESORIO DE MONTAJE PARA PERNOS DE DOBLE CABEZA. REF. 5870.610.010. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Longitud del perno y cilindro de montaje. Longitud del cilindro: 140 mm. Ref. 5870.610.010, ZF.	Pieza	2	118/26

S. de Ingeniería

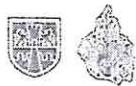
F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 8 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

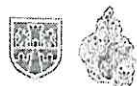
Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
37.	8732885 2911	CONECTOR AUXILIAR MEDIDA M22X1.5 PARA PERNOS DE DOBLE CABEZA. REF. 5870.610.002. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Distancia entre caras del hexágono: 31.97 mm. Diámetro interior: 20.17 mm. Altura total: 60.28 mm. Ref. 5870.610.002, ZF.	Pieza	2	118/27
38.	8732893 2911	LLAVE DE TUERCA RANURADA PARA MONTAJE DE MAZA DEL EJE TRASERO AV133. REF. 5870.401.146. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Llave de tuerca con dado con cuadro de 1". Con soporte de 270 mm de longitud y 2 barrenos en cada extremo de 16.58 mm. Altura total: 310 mm. Ref. 5870.401.146, ZF.	Pieza	2	118/28
39.	8732919 2911	DISPOSITIVO DE PRESION PARA MONTAJE DE DIFERENCIAL DEL EJE TRASERO AV133. REF. AA00.387.830. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Diámetro exterior del cuerpo: 114.80 mm. Diámetro exterior de la base: 175 mm. Altura total: 200 mm. Ref. AA00.387.830, ZF.	Pieza	2	118/30
40.	8732927 2911	HERRAMIENTA ACTUADOR PARA INSTALACION DE RODAMIENTOS DEL EJE TRASERO AV133. REF. 5870.050.007. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Diámetro mayor: 156 mm. Diámetro con cuerda: 63.95 mm. Diámetro menor: 29.79 mm. Altura total: 49.32 mm. Ref. 5870.050.007, ZF.	Pieza	2	118/31
41.	8732935 2911	HERRAMIENTA ACTUADOR PARA INSTALACION DE SELLOS DEL EJE TRASERO AV133. REF. AA00.607.922. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Material: Nylamid. Diámetro en los extremos: 104.76 mm. Diámetro parte media: 160 mm. Longitud total: 240 mm. Ref. AA00.607.922, ZF.	Pieza	2	118/32

S. de Ingeniería

F.ING-08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
42.	8732943 2911	DISPOSITIVO AUXILIAR PARA ENSAMBLE PARA RUEDA DEL EJE TRASERO AV133. REF. 5870.651.085. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Material: Nylamid. Diámetro en la parte más ancha: 103.97 mm. Longitud total: 235 mm. Ref. 5870.651.085, ZF.	Pieza	2	118/33
43.	8732950 2911	DINAMOMETRO (BALANZA) DE RESORTE ESCALA DE 0 - 50 N. REF. 5870.230.005. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Longitud del cuerpo: 150 mm. Longitud total: 260 mm. Escala: 0 - 50 N. Con arillo para colgar y gancho para prueba. Ref. MWT. Ref. 5870.230.005, ZF.	Pieza	2	118/34
44.	8732968 2911	LLAVE DE TUBO TIPO WAF DE 8 MM. REF. AA02.247.297. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A. Llave cabeza hexagonal de 8 mm. Con base y seguro. Ref. AA02.247.297, ZF.	Pieza	2	118/35
45.	8732976 2911	ACCESORIO DE MONTAJE PARA RUEDA DEL EJE TRASERO AV133. REF. 5870.100.069. Características: Para mantenimiento del eje trasero AV133. Base para 3 tornillos con tuercas. Ref. 5870.100.069, ZF.	Pieza	2	118/36

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T._Herramienta Menor 5.0.docx
Página 10 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"

(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
46.	8733008 2911	SOPORTE MAGNETICO ARTICULADO. REF. 5870.200.055. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Soporte de medición hidráulico con apriete central. Brazos articulados giratorios de 360°. Pie magnético con interruptor para conexión y desconexión de la fuerza magnética. Alcance de los brazos: 300 mm. Fuerza de retención: 800 N. Incluye: Tornillo de regulación M4 para soporte de reloj comparador, mango en estrella, juego de anillos de obturación, pistón de recambio, tornillo de apriete M3, pie de soporte y soporte de reloj comparador. Ref. 440800 300, Hoffmann Group. Ref. 5870.200.055, ZF.	Pieza	2	118/39
47.	2606069 2911	BOMBA PARA MUESTRA DE LUBRICANTE, REF. AA00.315.961. BOMBA PARA MUESTRA DE LUBRICANTE. Características: Para toma de muestra de lubricante. Ref. AA00.315.961, ZF.	Pieza	2	118/43
48.	2606077 2911	KIT DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA MANTENIMIENTO DE CALIPER, REF. AA02.605.107. Características: Para mantenimiento de caliper. REF. AA02.605.107, ZF.	Juego	2	118/44
49.	2606051 2911	CALIBRADOR DE CARATULA, REF. 5870.200.057. Características: Para mantenimiento del eje delantero RL85A y eje trasero AV133. Ref. 5870.200.057, ZF.	Pieza	2	118/45
50.	8713265 2911	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA DE 20 TONELADAS Características: Gato hidráulico tipo botella. Capacidad: 20 Toneladas. Altura mínima: 280 mm. Recorrido hidráulico: 190 mm. Altura máxima: 467 mm. Peso: 13.4 kg. Ref. N/P: GH-20, Mikel's.	Pieza	40	118/9

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
 Página 11 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

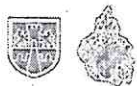
Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
51.	8713455 2911	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA DE 3/8", BARRA REDONDA, LONGITUD DE 13" Características: Destornillador punta plana barra redonda. Mango de acetato. Vástago de acero reforzado. Ancho de la punta: 3/8 pulg (9.5 mm). Diámetro de barra: 3/8 pulg. Longitud expuesta (barra): 8 - 10 pulg. Longitud total: 13 - 14 pulg. Acabado: Cromado. Cumpla normas: GGG-S-121 y ASME B107.15. Ref. N/P: 9608, Ureca.	Pieza	4	184/31
52.	8714057 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 18" Características: Llave ajustable (perico) con acabado cromado. Mango de grosor decreciente. Apertura máxima: 2-1/8 pulg (53 mm). Longitud: 18 pulg (457.2 mm). Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8. Ref. N/P: 718, Ureca.	Pieza	10	32/4 Cant (8) 100/31 Cant (2)
53.	8714065 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 24" Características: Llave ajustable (perico) con acabado cromado. Mango de grosor decreciente. Apertura máxima: 2-7/16 pulg (62 mm). Longitud: 24 pulg (610 mm). Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8. Ref. N/P: 724, Ureca.	Pieza	8	32/5
54.	8714107 2911	LLAVE ESPAÑOLA DE 15/16" X 1" Características: Llave española de doble boca fabricada en acero aleado de alta calidad, acabado cromado. Medida: 15/16 X 1 pulg. Resistencia a la torsión: Boca de 15/16 pulg: 3,025 lb/pulg. Boca de 1 pulg: 3,575 lb/pulg. Longitud: 11-3/8 pulg (288.9 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: 3045, Ureca.	Pieza	4	184/32

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 12 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

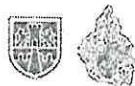
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
55.	8714271 2911	LLAVE ESPAÑOLA DE 7/8" X 15/16". Características: Llave española de doble boca fabricada en acero aleado de alta calidad acabado cromado. Medida: 7/8 X 15/16 pulg. Resistencia a la torsión: Boca de 7/8 pulg: 2,475 lb/pulg. Boca de 15/16 pulg: 3,025 lb/pulg. Longitud: 10-3/4 pulg (273 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: V02830B, Snap-On.	Pieza	4	184/33
56.	8714586 2911	PINZA DE PRESION "C", LONGITUD 11" Características: Pinza de presión con quijadas en forma 'C'. Puntas oscilantes. Uso pesado. Longitud total: 11 pulg. Ancho de quijada: 1-1/4 pulg. Ajuste de quijada: 3-15/16 pulg. Cumpla normas: GGG-W-00649 y ASME B107.36. Ref. N/P: 4111, Urrea.	Pieza	6	184/34 Cant (4) 32/6 Cant (2)
57.	8714610 2911	PINZA DE PRESION DE 10" QUIJADA RECTA Características: Uso industrial. Longitud total: 10 pulg. Ancho de quijada: 5/8 pulg. Ajuste de quijada: 1-1/2 pulg. Cumpla normas: GGG-W-00649 y ASME B107.24. Ref. N/P: 293R, Urrea.	Pieza	22	150/28 Cant (10) 32/7 Cant (4) 184/35 Cant (8)
58.	8722225 2911	PISTOLA PARA SOPLETEAR LÍQUIDOS CON DEPÓSITO DE 1 LT Características: Pistola con depósito diseñada para limpieza de motores con extensión de aluminio para llegar a lugares estrechos Vaso con capacidad de 1 lt Presión de operación: 40 - 60 psi Ref. N/P: 369, Goni	Pieza	60	150/29 Cant (40) 32/30 Cant (20)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 13 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
59.	8714628 2911	PINZA DE PRESIÓN DE 10" QUIJADA CURVA CON CORTA ALAMBRE Características: Pinza de presión quijada curva con corta alambre. Uso industrial. Longitud total: 10 pulg. Ancho de quijada: 5/8 pulg. Ajuste de quijada: 1-9/16 pulg. Cumpla normas: GGG-W-00649 y ASME B107.24. Ref. N/P: 292WR, Urrea.	Pieza	4	32/8
60.	8714636 2911	CUCHILLO CURVO DE USO ELECTRICO. Características: Cuchillo curvo para pelar cables de gran calibre. Mango bimaterial con núcleo sólido que sujeta la cuchilla y cubierta plástica para agarre ergonómico. Longitud de la cuchilla: 2.31 pulg. Longitud total: 7.5 pulg. Ref. N/P: A1570-3, Klein Tools.	Pieza	8	184/36
61.	8714693 2911	PINZAS CON PUNTAS DESMONTABLES PARA ANILLOS DE RETENCION (JUEGO DE 18 PIEZAS) Características: Juego de pinzas y puntas para anillos de retención. Mangos con forro de vinilo. Juego de 18 piezas. Incluye: 1 Pinza interna. 1 Pinza externa. 2 Puntas rectas de 0.108 pulg de diámetro. 2 Puntas a 15° de 0.108 pulg de diámetro. 2 Puntas a 45° de 0.108 pulg de diámetro. 2 Puntas a 90° de 0.108 pulg de diámetro. 2 Puntas rectas de 0.120 pulg de diámetro. 2 Puntas a 15° de 0.120 pulg de diámetro. 2 Puntas a 45° de 0.120 pulg de diámetro. 2 Puntas a 90° de 0.120 pulg de diámetro. Cumplan normas: ASME B107.19 y GGG-P-480. Ref. N/P: 361, Urrea.	Juego	5	32/9 Cant (2) 150/5 Cant (3)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 14 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
62.	8714727 2911	PINZA DE CORTE DIAGONAL CON CAPACIDAD DIELECTRICA DE 1000 VOLTS Características: Pinza de corte diagonal con manerales de polivinilcloruro y capacidad dieléctrica de 1,000 Volts. Corte estándar. Longitud: 6 - 7 pulg. Espesor de quijada: 3/8 pulg. Ancho de quijada: 13/16 pulg. Longitud de quijada: 7/8 pulg. Cumpla norma: EN-60900. Ref. N/P: 182, Urrea.	Pieza	10	150/6
63.	8714784 2911	PINZA DE TIERRA DE 500 AMP Características: Diseñado en cobre-zinc fundido de alta conductividad en superficies de contacto grandes y planas. Quijadas de presión para mantener siempre buen contacto. Para trabajo pesado continuo, para cables de 2/0 AWG. Ref. N/P: 5PT-500, Infra.	Pieza	10	69/6
64.	8715245 2911	DADOS CON ACCESORIOS, METRICOS DE 12 PUNTAS, CON CUADRO DE 3/8" (JUEGO DE 16 PIEZAS) Características: Juego de dados métricos cortos de 12 puntas, con accesorios de mano cuadro de 3/8 pulg, acabado cromado, en estuche organizador. Juego de 16 piezas. Incluye: 14 Dados métricos cortos de: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 mm. 1 Matraca reversible 24 dientes de 7 pulg. 1 Extensión de matraca de 6 pulg. Acabado: Cromado. Estuche organizador (metálico). Ref. N/P: 52218, Urrea.	Juego	20	184/37 Cant (5) 32/10 Cant (10) 150/7 Cant (5)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 15 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
65.	8715369 2911	MATRACA REVERSIBLE CON CUADRO DE 3/8". LONGITUD 7". Características: Matraca reversible con cuadro de 3/8 pulg, cabeza tipo pera. Número de dientes: 24. Longitud: 7 - 8 pulg. Capacidad torsional: 1,800 lb-pulg. Acabado: Cromado. Cumpla normas: GGG-W-641 y ASME B107.10M. Ref. N/P: 5249, Urea.	Pieza	10	150/8
66.	8715385 2911	MATRACA REVERSIBLE CON CUADRO DE 1/2", LONGITUD 10". Características: Matraca reversible con cuadro de 1/2 pulg, cabeza tipo pera. Engrane con ángulo de recuperación de 15°. Número de dientes: 24. Longitud: 10 - 11 pulg. Capacidad torsional: 4,500 lb-pulg. Acabado: Cromado. Cumpla normas: GGG-W-641 y ASME B107.10M. Ref. N/P: 5449, Urea.	Pieza	10	150/9
67.	8716870 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M3 PASO 0.5 Características: Tamaño nominal: M3 Paso de la cuerda: 0.5 Número de gavilanes: 4 Material: Acero al carbón Incluye machuelos cónico, semicónico y recto	Juego	5	150/10

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
 Página 16 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
68.	8715609 2911	ESTACION PARA SOLDAR CONTROL AUTOMATICO Características: Estación de soldadura con sensor electromagnético para control automático de la temperatura. Voltaje de alimentación: 120 VCA. Consumo de potencia: 60 Watts. Voltaje de salida: 24 V. Rango de temperatura: 316°C - 427°C (600°F - 800°F). Sistema ESD de protección a los componentes. Cable de alimentación uso rudo con clavija aterrizada. Incluye: Lápiz para soldar tipo TC201T, con potencia de 42 Watts y longitud del cordón de 1.22 mts (4 ft), y punta PTA7. Base para cautín con esponja. Ref. N/P: WTCPT, Weller.	Pieza	3	69/7
69.	8715633 2911	PISTOLA NEUMATICA CON DEPOSITO PARA PINTAR, CON BOQUILLA TIPO ABANICO. Características: Tipo de trabajo: Pesado. Boquilla: Abanico. Salida de aire: Regulable. Entrada de aire: 1/4 pulg NPT. Capacidad del depósito: 1 Lt. Presión de trabajo: 4.2 kg/cm² (60 lb/pulg²). Ref. N/P: JGA-603-EX, Devilbiss.	Juego	2	69/8

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 17 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

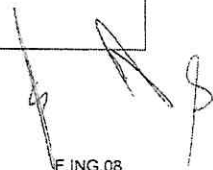
Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
70.	8715682 2911	PINZA AMPERIMETRICA CON RMS VERDADERO DE CA/CC Y PANTALLA EXTRAIBLE Características: Pinza amperimétrica de CA/CC de verdadero valor eficaz con pantalla extraíble y conexión inalámbrica. Nivel de seguridad: CAT III 1,000 V. Mediciones: Corriente CA por medio de mordaza: 999.9 A, precisión 5%. Corriente CA por medio de sonda flexible de corriente: 999.9 / 2,500 A, precisión 3%. Corriente CC: 999.9 A, precisión 2%. Tensión CA: 600 / 1,000 V. Tensión CC: 600 / 1,000 V. Frecuencia por medio de mordaza: 5 - 500 Hz, precisión 0.5%. Frecuencia por medio de sonda flexible de corriente: 5 - 500 Hz, precisión 0.5%. Resistencia: 600 K / 6 K / 60 K. Incluye: Sonda de prueba de 45 cm. 2 puntas TL75. 5 baterías AA. Manual de usuario y notas técnicas. Ref. N/P: 381, Fluke.	Pieza	1	151/9
71.	8716722 2911	CAUTIN ELECTRICO TIPO LAPIZ (W-60) VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN :127 VCA, 60 Hz, 60 W Características: Tensión nominal: 127 Volts. Potencia: 60 Watts. Punta recubierta de hierro. Longitud del cordón: 1.8 mts. Con punta CT5A7. Ref. N/P: W60P, Weller.	Pieza	2	184/40
72.	8718538 2911	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 15" Características: Llave ajustable perico con acabado cromado. Mango de grosor decreciente. Apertura total de quijada: 1-11/16 pulg (42.8 mm). Longitud: 14 - 15 pulg. Cumpla normas: GGG-W-631 y ASME B107.8. Ref. N/P: 715, Urrea.	Pieza	10	69/10



S. de Ingeniería


F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 18 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
73.	8719163 2911	TALADRO ELECTRICO INDUSTRIAL DE 1/2" Características: Herramienta eléctrica. Taladro industrial de 1/2 pulg para trabajo pesado. Velocidad variable reversible. Capacidad de perforación en acero: 13 mm. Capacidad de perforación en aluminio: 18 mm. Capacidad de perforación en madera: 42 mm. Potencia: 750 Watts. Velocidad: 0 - 1,000 rpm. Incluye: Llave para broquero, tope de profundidad y empuñadura adicional. Ref. N/P: GBM 13 RE (0 601 1A5 0G0), Bosch.	Pieza	5	69/11
74.	8719213 2911	DESTORNILLADORES DE CAJA MILIMÉTRICOS, (JUEGO DE 7 PIEZAS) Características: Juego de 7 destornilladores de caja de 6 puntas. Incluye: Medida de boca: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 mm. Longitud de vástago: 3 - 4 pulg. Longitud total: 7 - 8 pulg. Acabado: Cromado. Vástago de acero reforzado. Mango de acetato de celulosa. Incluye: Estuche organizador. Cumpla norma: GGG-W-657. Ref. N/P: 9230M, Urrea.	Juego	10	69/12
75.	8719346 2911	LUBRICADORA MANUAL CAP. 675 gr P/GRASA PRESIÓN DE 400 kg/cm2 (6000 lb/pulg²) C/BOQUILLA LARGO Engrasador manual. Características: Inyectores de grasa de doble presión para trabajo pesado. Cabeza de hierro fundido de larga vida. Presión completa en avances cortos. La extensión gira 360°. Carga por medio de tres vías: cartucho, por medio de bomba llenadora y a granel. Manija de hule resistente. Capacidad del tubo: 21 onzas de volumen o cartucho (14.5 onzas). Extensión de boquilla: 6". Longitud general: 25-1/4" Presión máxima de operación: 7000 ó 6000 PSI. No. de carrera por entrada de 1 onza: Presión baja = 18 Presión alta = 33	Pieza	7	32/12

S. de Ingeniería

F.ING.08

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
76.	8719411 2911	PISTOLA NEUMATICA DE IMPACTO CUADRO 3/4" Características: Pistola neumática reversible para servicio pesado, con cuadro de 3/4". Regulador de velocidad que permite ajustar la potencia de torsión. Mecanismo de impacto: Hammer. Longitud total: 215.9 mm (8-1/2 pulg). Torque: 1,491 Nm (1,100 lb-ft). Velocidad libre: 5,500 rpm. Consumo de aire: 7 scfm. Conexión entrada de aire: 3/8 pulg NPT. Peso aproximado: 5.6 Kg (12.3 lb). Ref. N/P: UP772H, Urra.	Pieza	6	118/8
77.	8719817 2911	MICROMETRO MOD.YAB03-M (25-50MM) Características: Rango: 25 a 50 mm Graduación: 0.01 mm Precisión: +-0.0001" (0.002 mm) Tipo de medida: Métrico	Pieza	2	118/51

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 20 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

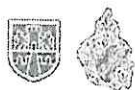
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
78.	8720062 2911	DESTORNILLADORES COMBINADOS PUNTAS PLANA, CABINET Y PHILIPS (JUEGO DE 19 PIEZAS) - Características: Destornilladores punta plana con barra redonda y cuadrada, punta cabinet con barra redonda y punta philips con barra redonda. Mango de acetato. Vástago de acero reforzado. Acabado: Cromado. Juego de 19 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta cabinet de 1/8, longitud expuesta de 2-1/2 pulg. 1 Destornillador punta cabinet de 1/8, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta cabinet de 1/8, longitud expuesta de 8 pulg. 1 Destornillador punta cabinet de 3/16, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta cabinet de 3/16, longitud expuesta de 8 pulg. 1 Destornillador punta plana de 1/4, longitud expuesta de 1-1/2 pulg, barra redonda. 1 Destornillador punta plana de 1/4, longitud expuesta de 4 pulg, barra cuadrada. 1 Destornillador punta plana de 5/16, longitud expuesta de 6 pulg, barra cuadrada. 1 Destornillador punta plana de 3/8, longitud expuesta de 8 pulg, barra cuadrada. 1 Destornillador punta plana de 3/8, longitud expuesta de 12 pulg, barra cuadrada. 1 Destornillador punta plana de 1/4, longitud expuesta de 6 pulg, barra cuadrada. 1 Destornillador punta philips No. 2, longitud expuesta de 1-3/8 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 0, longitud expuesta de 2-1/2 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 1, longitud expuesta de 3 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 1, longitud expuesta de 8 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 2, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 2, longitud expuesta de 8 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 3, longitud expuesta de 6 pulg. 1 Destornillador punta philips No. 4, longitud expuesta de 8 pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 9600E, Urea.	Juego	20	150/11 Cant (10) 184/43 Cant (10)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 21 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**SERVICIO DE
 TRANSPORTES
 ELÉCTRICOS**

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
79.	8720104 2911	PINZAS CORTE AL RAS PARA ELECTRONICA. Características: Pinza de corte diagonal al ras. Cabeza delgada con resorte. Empuñadura con forro de vinilo. Longitud total: 4 - 5 pulg. Espesor de quijada: 1/4 pulg. Ancho de quijada: 27/64 pulg. Longitud de quijada: 1/2 pulg. Cumpla norma: ASME B-107.22M. Ref. N/P: 28140P, Urra.	Pieza	21	150/12 Cant (10) 32/13 Cant (11)
80.	8720112 2911	FLEXOMETRO METALICO DE 5 METROS Características: Cinta metálica. Sistema métrico en milímetros y centímetros. Sistema inglés en pulgadas y dieciseisavos de pulgada. Caja plástica de alta resistencia cubierta de neopreno anti-impacto. Impresión en ambos lados de la cinta. Ancho de la cinta: 1 pulg. Longitud: 5 m (16 ft). Ref. N/P: B122081, Surtek.	Pieza	21	69/13 Cant (10) 32/14 Cant (11)
81.	8720146 2911	LLAVES ALLEN ESTANDAR EN FORMA DE "T" DE 3/32" A 3/8" (JUEGO DE 10 PIEZAS). Características: Juego de 10 llaves hexagonales. Medidas: 3/32 pulg, 7/64 pulg, 1/8 pulg, 9/64 pulg, 5/32 pulg, 3/16 pulg, 7/32 pulg, 1/4 pulg, 5/16 pulg y 3/8 pulg. Presentación: Estuche Tipo: Allen Longitud: 6 pulg.	Juego	5	184/44

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 22 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

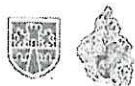
Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
82.	8720153 2911	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MILIMÉTRICAS Características: Juego de 9 Llaves españolas milimétricas acabado cromado Bocas delgadas para un mejor acceso en áreas estrechas Medidas de las llaves: Llave española 6x7mm Llave española 8x9mm Llave española 10x11mm Llave española 12x13mm Llave española 14x15mm Llave española 16x17mm Llave española 18x19mm Llave española 21x22mm Llave española 24x27 mm Ref. N/P: 30000RM, Urrea	Juego	15	184/45 Cant (5) 69/14 Cant (10)
83.	8720476 2911	CINCEL HEXAGONAL ANCHO DE CORTE 7/8" X 12" Características: Para remover, cortar o romper materiales. Dureza en la punta: 45 - 60 Rc. Ancho de la punta: 7/8 pulg. Ancho del cuerpo: 3/4 pulg. Longitud total: 12 pulg. Cumpla con las normas: GGG-P-831C y ASME B107.47M. Ref. N/P: 86A-3/4X12, URREA.	Pieza	8	184/46
84.	8720799 2911	DESTORNILLADOR CON PUNTAS INTERCAMBIABLES PLANAS Y PHILLIPS. Características: Destornillador con puntas hexagonales de 1/4 pulg. Mango con forro acojinado para mayor torque. Longitud total: 7-1/2 pulg. Incluye: 1 Punta plana doble: 3/16 y 5/16 pulg. 1 Punta phillips doble: No. 1 y No. 2. Ref. N/P: 9301CMS, Urrea.	Juego	18	69/15 Cant (10) 184/47 Cant (8)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 23 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
85.	8721243 2911	LLAVE DE ESTRIAS DE 3/8" A 1" CON ANGULO DE 45 GRADOS, 6 PIEZAS CON ESTUCHE Características: Juego de llaves de estrias compensadas a 45° de 12 puntas, acabado cromado. Juego de 6 piezas. Incluye: 6 Llaves de estrias de (medida1-medida2 X longitud): (3/8-7/16 X 7-13/16), (1/2-9/16 X 9-1/16), (5/8-11/16 X 10-5/16), (25/32-13/16 X 11-1/2), (3/4-7/8 X 12-3/4) y (15/16-1 X 14-1/16) pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 8100C, Urea.	Juego	10	69/16
86.	8721409 2911	PINZA DE PUNTA PLANA Características: Pinzas punta larga sin corte (de pato). Empuñadura con forro de vinilo. Longitud total: 6 - 7 pulg. Espesor de quijada: 3/8 pulg. Ancho de quijada: 23/32 pulg. Longitud de quijada: 1-55/64 pulg. Cumpla normas: GGG-P-471E y ASME B107.13. Ref. N/P: 220G, Urea.	Pieza	31	150/13 Cant (10) 184/50 Cant (10) 32/15 Cant (11)
87.	8723017 2911	CINCELES, BOTADORES Y PUNZONES DE ACERO (JUEGO DE 16 PIEZAS) Características: Cinceles, botadores y punzones de acero con tratamiento térmico. Juego de 16 piezas. Incluye: 2 punzones para centro (hexágono X punta X longitud): (5/16X1/8X5 pulg) y (7/16X3/16X6 pulg). 5 punzones para pasadores (hexágono X punta X longitud): (9/32X3/32X4-7/32 pulg), (5/16X1/8X4-3/4 pulg), (3/8X5/32X5 pulg), (3/8X3/16X5-1/4 pulg) y (7/16X1/4X5-3/4 pulg). 5 punzones para colocación (hexágono X punta X longitud): (5/16X3/32X5-1/2 pulg), (3/8X1/8X5-3/4 pulg), (3/8X5/32X6 pulg), (7/16X3/16X6-1/4 pulg) y (1/2X5/8X6-1/2 pulg). 3 cinceles planos (hexágono X punta X longitud): (7/16X1/2X6 pulg), (1/2X5/8X6-1/2 pulg) y (5/8X3/4X7-1/4 pulg). 1 calibrador de cincel de 2-5/8 pulg. Presentación: Organizador plástico. Ref. N/P: PPC715BK, Snap-on.	Juego	3	32/16 Cant (2) 100/22 Cant (1)

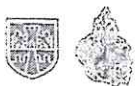
S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

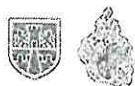
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
88.	8722423 2911	ROTOMARTILLO ELECTRICO INDUSTRIAL DE 1/2" Características: Herramienta eléctrica. Rotomartillo de 2 velocidades uso industrial. 2 velocidades mecánicas reversibles. Capacidad de perforación en concreto: 20 mm. Capacidad de perforación en acero: 13 mm. Capacidad de perforación en madera: 40 mm. Potencia: 700 Watts. Velocidad: 0 - 1,100/3,000 rpm. Incluye: Llave de broquero, tope de profundidad y empuñadora auxiliar. Ref. N/P: GSB 20-2 RE (0601 19B 4A2), Bosch.	Pieza	6	184/52 Cant (1) 69/17 Cant (1) 100/18 Cant (4)
89.	8722688 2911	PISTOLA CALAFATEADORA Características: Pistola calafateadora manual tipo esqueleto. Fabricada en aluminio inyectado, tensores de acero. Aplicación: Cartuchos 2 X 8-1/2 pulg. Cumpla norma: GGG-K-481C.	Pieza	3	69/18
90.	8722712 2911	ESMERILADORA INDUSTRIAL DE DISCO DE 9" Características: Herramienta eléctrica. Esmeril angular, carcasa ergonómica, ajuste rápido de guardas, bloqueo de husillo para cambio de disco, con empuñadura que puede colocarse en ambos lados. Uso: Desbaste de metales ferrosos y no ferrosos, con discos de amolar cónicos. Diámetro de disco: 9 pulg (230 mm). Potencia: 2,200 Watts. Velocidad de giro en vacío: 6,500 rpm. Rosca del husillo portamuela: M14. Peso: 5 Kg. Incluye: Empuñadura auxiliar VC, guarda de protección, llave de pernos, arandela de apoyo, tuerca de apriete y disco. Ref. N/P: GWS 22-230 (0 601 8A2 1G0), Bosch.	Pieza	1	184/54

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 25 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

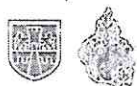
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
91.	8723033 2911	DESTORNILLADORES PARA USO ELECTRONICO, MINIATURA (JUEGO DE 7 PIEZAS) Características: Destornilladores miniatura para uso electrónico. Mecanismo de rotación en la empuñadura. Juego de 7 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta plana de 1.5, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta plana de 2.0, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta plana de 2.5, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta plana de 3.0, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 00, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 0, longitud expuesta de 5 - 6 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 1, longitud expuesta de 6 - 7 pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: SGDE70, Snap-On.	Juego	3	150/14
92.	8723157 2911	LLAVES ESPAÑOLAS METRICAS DE 6 A 27 MM (JUEGO DE 10 PIEZAS) Características: Juego de llaves españolas métricas de doble boca en acero aleado de alta calidad, acabado cromado. Juego de 10 piezas. Incluye: 10 llaves españolas de (medida1-medida2 X longitud): (6-7 mm X 4-1/2'), (8-9 mm X 5-1/8'), (10-11 mm X 5-3/4'), (12-13 mm X 6-3/8'), (14-15 mm X 7-5/8'), (16-17 mm X 8-1/4'), (18-19 mm X 8-7/8'), (19-22 mm X 9-1/2'), (21-22 mm X 10-1/8') y (24-27 mm X 11-3/8'). Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 30000A, Urrea.	Juego	11	32/17

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 26 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
93.	8723173 2911	JUEGO DE TIJERAS PARA HOJALATERO TIPO AVIACION (3 PIEZAS). Características: Para cortar lámina de acero al carbón, acero inoxidable y metales no ferrosos. Mangos ergonómicos. Longitud total: 10 pulg. Juego de 3 tijeras tipo aviación: Recta, Derecha e Izquierda. Cumpla norma: ASME B107.24M. Ref. N/P: 30301, Urrea.	Juego	2	69/19
94.	8724148 2911	DADOS CON ACCESORIOS, METRICOS DE 6 PUNTAS, CON CUADRO DE 1/4". (JUEGO DE 29 PIEZAS) Características: Juego de dados métricos cortos y largos de 6 puntas, con accesorios de mano, cuadro de 1/4 pulg, acabado cromado, en estuche organizador. Juego de 29 piezas. Incluye: 12 Dados métricos cortos de: 4, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 mm. 12 Dados métricos largos de: 4, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 mm. 1 Matraca reversible de 5 pulg. 2 Extensiones para matraca de 3 y 6 pulg. 1 Destornillador de 7 pulg con cuadro de 1/4 pulg, mango de acetato. 1 Nudo universal de 1-5/16 pulg. Acabado: Cromado. Contenidos en estuche organizador (metálico). Ref. N/P: 47206, Urrea.	Juego	10	69/21
95.	8724361 2911	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA DE 6" Características: Lijadora orbital rotativa de accionamiento neumático para servicio extra pesado. Tamaño del disco: 6 pulg. Velocidad libre: 10,000 rpm. Tipo de acoplamiento: 5/16 pulg- 24NF. Longitud total: 3-5/8 pulg. Consumo de aire: 4 scfm. Conexión de entrada de aire: 1/4 pulg NPT. Ref. N/P: UP861, Urrea.	Pieza	24	118/5

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 27 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
96.	8724460 2911	MULTIMETRO DIGITAL 1000V, CATEGORIA III Características: Multímetro para funcionamiento en condiciones extremas. Pantalla con display digital de cristal líquido e indicador de barras analógica de 31 segmentos. Mando giratorio para seleccionar todas las funciones. Mediciones de tensión e intensidad en corriente directa y alterna, resistencia eléctrica, prueba de diodos, alarma acústica de continuidad, escalas de selección manual y automática, retención de lectura automática, protección contra interferencia electromagnética. Nivel de seguridad: CAT III 1000 V. Mediciones: Tensión CC: 0.1 mV - 1,000 V máx, precisión 0.1%. Tensión CA: 0.1 mV - 1,000 V máx, precisión 0.5%. Corriente CC: 0.1 mA - 10 A máx, precisión 0.2%. Corriente CA: 0.1 mA - 10 A máx, precisión 1.5%. Resistencia: 50 M W máx. Capacitancia: 1 nF - 9,999 µF máx. Frecuencia: 0.5 Hz - 199,99 KHz máx. Incluye: 2 puntas de prueba de seguridad en ángulo recto TL-75. 2 caimanes. 1 fusible de repuesto 3 baterías AA. 1 manual de usuario. Ref. N/P: 27-II, Fluke.	Pieza	2	118/10

DS

M

8

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 28 de 60

h

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
97.	8724478 2911	MULTIMETRO DIGITAL 1000V Características: Multímetro de verdadero valor eficaz. Filtro seleccionable para medidas precisas de frecuencia y tensión en variadores de velocidad. Pantalla grande con barra gráfica analógica y retroiluminación de 2 niveles. Selección manual y automática de rangos. Termómetro incorporado. Modo relativo para compensar la resistencia de las puntas de prueba. Registro de valores mínimos, máximos y promedios con alarma de mínimos y máximos. Comprobación de continuidad con señal acústica, comprobación de diodos y ciclo de trabajo. Alarma de conexión de entrada incorrecta. Nivel de seguridad: CAT III 1,000 V. Mediciones: Tensión CC: 1,000 V máx, precisión 0.05%. Tensión CA: 1,000 V máx, precisión 0.7%. Corriente CC: 10 A máx, precisión 0.2%. Corriente CA: 10 A máx, precisión 1.0%. Resistencia: 50 MW máx, precisión 0.2%. Capacitancia: 9,999 µF máx, precisión 1.0%. Frecuencia: 200 KHz máx, precisión 0.005%. Ciclo de trabajo: 99.90% máx, precisión 0.2% por KHz. Temperatura: -200°C - 1,090°C. Conductancia: 60.00 nS máx, precisión 1%. Diodo. Incluye: 2 puntas de prueba TL75. Pinzas de cocodrilo AC72. Carcasa amarilla, sonda de temperatura 80BK, Bateria de 9 Volts. Manual de usuario y notas técnicas. Ref. N/P: 87V, Fluke.	Pieza	10	184/60

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 29 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025.

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

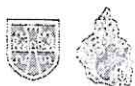
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
98.	8724619 2911	DESTORNILLADORES DE COMBINACION BARRA REDONDA, (JUEGO DE 5 PIEZAS). Características: Destornilladores de combinación barra redonda, punta plana, cabinet y phillips. Mango de polipropileno. Vástago de acero aleado. Acabado: Cromado. Juego de 5 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta phillips No. 2, longitud expuesta de 4-1/4 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 1, longitud expuesta de 3 pulg. 1 Destornillador punta cabinet de 1/8, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta plana de 1/4, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta plana de 3/16, longitud expuesta de 4 pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: JBUD01R, Urrea.	Juego	10	150/15
99.	8724627 2911	SIERRA CIRCULAR DE METAL ELÉCTRICA Características: Herramienta eléctrica. Cortadora de metales uso industrial. Botón de traba para cambio de disco abrasivo. Ajuste de profundidad del corte. Corte de ángulos izquierdo y derecho de 0 - 45°. Potencia: 1,900 Watts. Velocidad: 3,500 rpm. Disco: 14 pulg (365 mm). Capacidad de corte rectangular: 180 X 85 mm. Capacidad de corte cuadrado: 110 X 110 mm. Capacidad de corte en perfil "L": 130 X 130 mm. Incluye: Disco abrasivo de 14 pulg. Ref. N/P: GCO 2000 (0 601 B17 5G0), Bosch.	Pieza	1	184/62

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 30 de 60



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

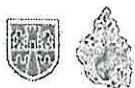
Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
100.	8725053 2911	SOPLADORA INDUSTRIAL DE MANO CON ACCESORIOS Características: Bolsa para polvo opcional, posibilitando su uso como aspiradora. Selecto de control de velocidad variable. Diseño para colocar en lugares planos (colocar boca abajo) Potencia: 600 W Volumen de aire: 0-4.1 m³/min Presión de aire: 0-5.7 KPa. (0-580 mm H₂O) Peso neto: 2.0 kg Peso neto: Sin arnes combustible. Incluye: Boquilla Bolsa de polvo	Pieza	2	118/4
101.	8725186 2911	DOBLADOR DE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA Características: Doblador tipo recto. Con dientes endurecidos para un agarre resistente al deslizamiento Con muesca en el radio para proteger la rosca del conduit Para tubos de 1/2 y 3/4 pulg. Incluye palanca. Ref. B-1711, RIDGID.	Pieza	2	184/64
102.	8725418 2911	REMACHADORA POP DE CABEZA GIRATORIA Características: Remachadora de pinza para trabajo industrial pesado, para remache tipo pop. Fabricada en aleación de aluminio. Para trabajo industrial pesado. Con cabeza giratoria de 360°. 3 punteros intercambiables diámetros de 1/8, 5/32 y 3/16 pulg. Ref. N/P: HPS202, Snap-On.	Pieza	7	69/24

S. de Ingeniería

F.ING.08



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS**

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
103.	8725806 2911	DESTORNILLADORES DE PUNTA PHILLIPS, BARRA REDONDA (JUEGO DE 6 PIEZAS). Características: Destornilladores punta phillips barra redonda. Mango de acetato. Vástago de acero reforzado. Acabado: Cromado. Juego de 6 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta phillips No. 2, longitud expuesta de 1-3/8 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 0, longitud expuesta de 2-1/2 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 1, longitud expuesta de 3 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 2, longitud expuesta de 4-1/4 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 3, longitud expuesta de 6 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 4, longitud expuesta de 8 pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 9600A, Urrea.	Juego	10	150/16
104.	8726010 2911	ESPATULA RIGIDA DE 3" CON MANGO DE MADERA Características: Espátula con hoja fabricada en acero en una sola pieza. Mango de madera estufada, pulida y laqueada. Ancho de hoja: 3 pulg. Ref. N/P: DI224-04, Disston.	Pieza	12	69/25
105.	8726093 2911	LLAVES ESPAÑOLAS METRICAS DE 6 A 32 MM (JUEGO DE 11 PIEZAS). Características: Juego de llaves españolas métricas, acabado cromado. Juego de 11 piezas. Incluye: 11 Llaves españolas de (medida1-medida2 X longitud): (6-7 X 97 mm), (8-10 X 121 mm), (11-13 X 151 mm), (12-14 X 162 mm), (14-15 X 178 mm), (16-18 X 205 mm), (17-19 X 216 mm), (19-22 X 245 mm), (21-24 X 267 mm), (27-30 X 338 mm) y (30-32 X 368 mm). Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: VOM811K, Snap-On.	Juego	6	32/20 Cant (3) 150/17 Cant (3)

S. de Ingeniería

F.ING/08

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
106.	8726168 2911	FLEXOMETRO METALICO, LONGITUD 8 METROS Características: Cinta metálica. Sistema métrico en milímetros y centímetros. Sistema inglés en pulgadas y dieciseisavos de pulgada. Caja plástica de alta resistencia cubierta de neopreno anti-impacto. Impresión en ambos lados de la cinta. Ancho de la cinta: 1 pulg. Longitud: 8 m (26 ft). Ref. N/P: B122082, Surtek.	Pieza	10	184/66
107.	8726333 2911	DADOS CON ACCESORIOS, METRICOS DE 6 PUNTAS, CON CUADRO DE 1/2". (JUEGO DE 22 PIEZAS) Características: Juego de dados métricos cortos de 6 puntas, con accesorios de mano, cuadro de 1/2 pulg, acabado cromado, en estuche organizador. Juego de 22 piezas. Incluye: 17 Dados métricos de: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 mm. 1 Matraca reversible 24 dientes de 10-1/8 pulg. 2 Extensiones de matraca de 5 y 10-1/16 pulg. 1 Mango articulado de 17-7/8 pulg. 1 Nudo universal de 2-5/8 pulg. Acabado: Cromado. Estuche organizador (metálico). Ref. N/P: 54210H, Urrea.	Juego	23	150/18 Cant (10) 32/21 Cant (13)
108.	8726424 2911	PINZAS COLOCADORAS DE TERMINALES CALIBRES DEL 16 AL 18 AWG (PONCHADORAS) Características: Mandíbulas rectas Mango ergonómico de 4-1/2' Calibres del 16 AL 18 AWG	Pieza	5	69/26
109.	8726697 2911	HER/PISTOLA NEUMATICA DE CALAFATEADO. Características: Pistola neumática para aplicar silicón. Para uso industrial pesado. Regulación mediante gatillo. Para cartuchos de 2' X 8-1/2'. Entrada de aire: 1/4 NPTF. Consumo de aire: 8 l/s. Ref. N/P: CP9885, Chicago Pneumatic.	Pieza	4	32/22

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 33 de 60



Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
110.	8727083 2911	PISTOLA PARA PINTURA POR GRAVEDAD. Características: Pistola alimentada por gravedad, mezcla perfecta de fluido y aire, resistente a la corrosión. Boquilla para fluido superior, ajuste de lujo del rociado y el fluido. Patrón de rociado más amplio y uniforme. Incluye: Copa de alimentación de gravedad de nilón de 22 Oz. Boquilla para fluido: 1.4 mm. Constante de aire: 11 cfm. Presión de tapa de aire: 50 psi. Rosca de entrada de aire: 1/4" NPT. Ref. N/P: BF814A, Snap-On.	Pieza	12	32/24 Cant (2) 184/68 Cant (2) 118/6 Cant (8)
111.	8727240 2911	JUEGO DE DESARMADORES DE AJUSTE Características: Juego de 8 desarmadores con mango de PVC con diseño hexagonal y punta magnética Incluye: 3 desarmadores punta plana de 3/16" x 3, 4 y 6" 2 desarmadores punta plana de 1/4" x 4 y 6" 1 desarmadores punta de cruz de 3/16" x 4" 2 desarmadores punta de cruz de 1/4" x 4 y 6" Ref. N/P: 20213, Pretul	Juego	21	184/69 Cant (6) 69/29 Cant (15)
112.	8727323 2911	AMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL RANGO 2000 ADC Características: Medidor de gancho para corrientes y voltajes de AC y DC, resistencia, continuidad, frecuencia, capacidad. Rango de corriente DC/AC gacho: 400 y 2,000 Amp. Rango de corriente DC/AC entradas: 400 mA, 4,000 mA, 40 mA y 400 mA. Rango de tensión DC: 400 mV, 4.0 V, 40 V, 400 V y 1,000 V. Rango de tensión AC: 4.0 V, 40 V, 400 V y 1,000 V. Capacidad: 50 nF, 500 nF, 5.0 mF y 50 mF. Rango de resistencia: 400 W, 4.0 KW, 40 KW, 400 KW, 4 MW, y 40 MW. Rango de frecuencia: 5 Hz, 50 Hz, 500 Hz, 5 KHz, 50 KHz y 100 KHz. Incluye: Funda flexible de transporte, cables de medida, batería de 9 Volts, instructivo y hoja de seguridad. Ref. N/P: 380926, Extech Instrument.	Pieza	1	151/4

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 34 de 50



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
113.	8731598 2911	FUENTE VARIABLE DE 0-30 VCD 0-3 AMP Características: Fuente regulable de corriente directa (CD). Baja ondulación y ruido. Programación rápida. Protección contra sobrecorriente, sobrevoltaje y sobretensión. Calibración electrónica. Salida: 0 - 30 V / 0 - 3 Amp. Voltaje de rizo (rms): 1.5 mV. Alimentación: 127 VCA / 60 Hz.	Pieza	1	151/6
114.	8727539 2911	BOQUILLA PARA SOLDAR CON EQUIPO DE OXIACETILENO, CAPACIDAD DE 3/32". Características: Tipo de trabajo: Pesado. Capacidad de soldadura: 3/32 pulg (2.38 mm). Acopla con: Maneral SW-2H. Ref. N/P: SW-203, Infra / Silver Star.	Pieza	2	184/71
115.	8727547 2911	BOQUILLA PARA SOLDAR CON EQUIPO DE OXIACETILENO, CAPACIDAD E 1/8". Características: Tipo de trabajo: Pesado. Capacidad de soldadura: 1/8 pulg (3.18 mm). Acopla con: Maneral SW-2H. Ref. N/P: SW-205, Infra / Silver Star.	Pieza	2	184/72
116.	8727588 2911	SERRUCHO CURVO PARA PODA Características: Hoja curva en acero 1070 templado, rectificada y protegida. Mango de madera tratada, pintado y barnizado. Dureza: 42 - 44 Rc. 6 dientes por pulgada. Longitud de hoja: 14 pulg. Incluye: Protector de dientes. Ref. N/P: 120265, Surtek.	Pieza	4	184/73
117.	8727596 2911	LLAVE ALLEN TIPO "T" DE 5/16" Características: Llave hexagonal en T con mango de vinil. Medida nominal: 5/16 pulg. Longitud del brazo: 4 pulg. Longitud total: 6 pulg. Cumpla norma: GGG-K-275. Ref. N/P: 46420G, Urrea.	Pieza	10	184/74

S. de Ingeniería

F. ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 35 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
118.	8727612 2911	DESTORNILLADORES DE COMBINACION CON MANGO AISLADO PARA 1000 VOLTS (JUEGO DE 5 PIEZAS) Características: Destornilladores con aislamiento barra redonda, puntas plana y phillips. Mango dieléctrico. Vástago de acero reforzado. Juego de 5 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta phillips No. 1, longitud expuesta de 3-5/32 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 2, longitud expuesta de 3-15/16 pulg. 1 Destornillador punta plana de 3/32 pulg, longitud expuesta de 3 pulg. 1 Destornillador punta plana de 5/32 pulg, longitud expuesta de 4 pulg. 1 Destornillador punta plana de 7/32 pulg, longitud expuesta de 5 pulg. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 9700C, Urrea.	Juego	12	184/75
119.	8727687 2911	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA - ESTRIAS) DE 13 MM Características: Llave de 2 bocas, española y de estrias de 12 puntas, fabricada en acero aleado de alta resistencia con acabado cromado. Medida: 13 mm. Resistencia a la torsión: Boca española de 548.7 lb/pulg. Boca de estrias de 1,017.7 lb/pulg Longitud total: 7 pulg (177.8 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: 1213M, Urrea.	Pieza	24	184/76 Cant (4) 150/19 Cant (10) 32/25 Cant (10)

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 36 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
120.	8727695 2911	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA - ESTRIAS) DE 17 MM Características: Llave de 2 bocas, española y de estrías de 12 puntas, fabricada en acero aleado de alta resistencia con acabado cromado. Medida: 17 mm. Resistencia a la torsión: Boca española de 1,230.1 lb/pulg. Boca de estrías de 2,362.9 lb/pulg Longitud total: 8-7/8 pulg (225.4 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: 1217M, Urrea.	Pieza	24	184/77 Cant (4) 150/20 Cant (10) 32/26 Cant (10)
121.	8727703 2911	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA - ESTRIAS) DE 21 MM Características: Llave de 2 bocas, 1 española y 1 de estrías de 12 puntas, fabricada en acero aleado de alta resistencia con acabado cromado Medida: 21 mm Resistencia a la torsión: boca española 2194.8 lb/plg, Boca de estrías 3292.2 lb/plg Numero de puntas: 12 Compensada a 15° Longitud total: 10 5/8" (269.8mm) Ref. N/P: 1221M, URREA	Pieza	4	184/78
122.	8727802 2911	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA - ESTRIAS) DE 24 MM Características: Llave de 2 bocas, española y de estrías de 12 puntas, fabricada en acero aleado de alta resistencia con acabado cromado. Medida: 24 mm. Resistencia a la torsión: Boca española de 3,017.8 lb/pulg. Boca de estrías de 4,506.6 lb/pulg Ángulo de recuperación: 15°. Longitud total: 12-7/16 pulg (315.9 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: 1224M, Urrea.	Pieza	4	184/79

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
 Página 37 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

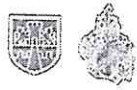
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
123.	8728628 2911	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA - ESTRIAS) DE 15/16" Características: Llave de 2 bocas, española y de estrías de 12 puntas, fabricada en acero aleado de alta resistencia con acabado cromado. Medida: 15/16 pulg. Resistencia a la torsión: Boca española de 3,025 lb/pulg. Boca de estrías de 4,510 lb/pulg. Longitud total: 12-7/16 pulg (315.9 mm). Cumpla normas: GGG-W-636 y ASME B107.100. Ref. N/P: 1230, Urea.	Pieza	4	184/81
124.	8728750 2911	DADOS LARGOS EN PULGADAS CON CUADRO DE 3/8". (JUEGO DE 13 PIEZAS) Características: Juego de dados largos en pulgadas, de 6 puntas, cuadro de 3/8 pulg, acabado cromado, en estuche organizador. Juego de 13 piezas. Incluye: 13 Dados medidas de: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 13/16, 7/8, 15/16 y 1 pulg. Acabado: Cromado. Riel para dados con clips o estuche organizador. Ref. N/P: 52114, Urea.	Juego	12	184/82

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 38 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

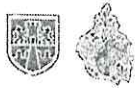
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
125.	8729089 2911	DESTORNILLADORES PUNTA TORX BARRA HEXAGONAL (JUEGO DE 8 PIEZAS) Características: Destornilladores punta torx, barra hexagonal. Mango plástico. Vástago de acero reforzado. Acabado: Pavonado. Juego de 8 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta torx T8, longitud expuesta de 60 mm. 1 Destornillador punta torx T9, longitud expuesta de 60 mm. 1 Destornillador punta torx T10, longitud expuesta de 80 mm. 1 Destornillador punta torx T15, longitud expuesta de 80 mm. 1 Destornillador punta torx T20, longitud expuesta de 100 mm. 1 Destornillador punta torx T25, longitud expuesta de 100 mm. 1 Destornillador punta torx T27, longitud expuesta de 115 mm. 1 Destornillador punta torx T30, longitud expuesta de 115 mm. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: 45592, Wiha.	Juego	3	150/21
126.	8729170 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M4 PASO 0.70 Características: Tamaño nominal: M4 Paso de la cuerda: 0.70 Número de gavilanes: 4 Material: Acero alta velocidad Incluye machuelos cónico, semicónico y recto	Juego	2	150/22
127.	8729196 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M5 PASO 0.80 Características: Tamaño nominal: M5 Paso de la cuerda: 0.80 Número de gavilanes: 4 Material: Acero alta velocidad. Incluye machuelos cónico, semicónico y recto	Juego	2	150/23

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 39 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
128.	8729204 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M6 PASO 0.75 Características: Tamaño nominal: M6 Paso de la cuerda: 0.75 Numero de gavilanes: 4 Material: Acero de alta velocidad. Incluye machuelo cónico, semicónico y recto	Juego	2	150/24
129.	8729212 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M8 PASO 0.75 Características: Tamaño nominal: M8 Paso de la cuerda: 0.75 Numero de gavilanes: 4 Material: Acero de alta velocidad Incluye machuelo cónico, semicónico y recto	Juego	2	150/25
130.	8729220 2911	JUEGO DE MACHUELOS PARA ROSCAR, M8 PASO 1.25 Características: Tamaño nominal: M8 Paso de la cuerda: 1.25 Número de gavilanes: 4 Material: Acero alta velocidad. Incluye machuelos cónico, semicónico y recto	Juego	2	150/26
131.	8730376 2911	PINZA PARA MECANICO DE 8" Características: Pinza con perno de unión móvil. Quijada con dientes maquinados. Mango con forro de vinilo. Longitud total: 8 - 9 pulg. Espesor de quijada: 13/32 pulg. Ancho de quijada: 1-3/16 pulg. Longitud de quijada: 1-29/32 pulg. Cumpla normas: GGG-P-471 y ASME B107.23M. Ref. N/P: 278G, Urrea.	Pieza	8	184/83
132.	4201125 2911	CEPILLO DE MANGO LARGO CON RASQUETA, CERDAS DE ALAMBRE, 3 X 17 HILERAS Características: Cepillo de alambre de acero para limpieza y pulido de superficies metálicas. Mango plástico/madera de 2 x 2.5 x 33 cm con rasqueta Cerdas de acero de 0.35 mm de espesor y 30 mm de longitud Hileras de 3 x 17	Pieza	22	32/29

S.de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 40 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

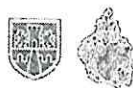
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
133.	8731614 2911	CORTA CABLES DE CREMALLERA TIPO MATRACA PARA ALUMINIO Y COBRE CON DIAMETROS DE 55 MM / 300 MM-450 MM Características: Cortador multicables con matraca. Fuerza manual reducida para cortes con facilidad. Mecanismo de matraca. Palanca de liberación rápida para apertura de cuchillas. Palanca de bloqueo para mantener los mangos cerrados. Capacidad cables de cobre: 600 KCM. Capacidad cables de aluminio: 750 KCM. Longitud total: 10-1/4pulg (260 mm). Ref. N/P: 63060, Klein Tools.	Pieza	2	69/32
134.	8731671 2911	LLAVE AJUSTABLE TIPO PERICO DE 12", MANGO AISLADO PARA 1000 VOLTS. Características: Llave ajustable (perico). Mango recto con aislamiento para 1,000 Volts. Apertura de quijada: 1-1/2 pulg (38 mm). Longitud: 12 - 13.5 pulg (305 - 343 mm). Cumpla norma: EN-60900. Ref. N/P: 76212, Wiha/THAD12AKV, Snap-On.	Pieza	10	184/90
135.	8731697 2911	MARTILLO DE 24 ONZAS CON CARAS DE NYLON, MANGO AISLADO PARA 1000 VOLTS. Características: Martillo formado por caras de nylon intercambiables. Mango aislado con capacidad dieléctrica de 1,000 Volts. Peso de cabeza: 24 oz. Longitud total: 12 - 13 pulg. Cumpla norma: EN-60900.	Pieza	12	184/91

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 41 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS**

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

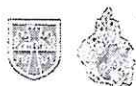
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
136.	8731721 2911	PINZA AMPERIMETRICA PARA MEDIDA DE CALIDAD ELECTRICA. Características: Pinza para medir corrientes, voltaje y calidad de potencia. Pantalla a color para visualizar armónicos con filtro pasa bajos. Pantalla LCD retroalimentada. Selector automático de rangos. Mediciones: Corriente CC: 0 - 2,000 A. Corriente de CA: 0 - 1,400 Arms. Tensión CC/CA: 0 - 825 V. Potencia activa CC: 1,650 KW. Potencia activa CA: 1,200 KW. Potencia aparente CC: 0 - 1,650 KVA. Potencia aparente CA: 0 - 1,200 KVA. Potencia reactiva: 0 - 1,250 KVAR. Factor de potencia, armónicos, kilowatts/hora y frecuencia. Función de osciloscopio. Interfase USB. Incluye: Baterías de larga duración incluidas. Cable de pruebas, pinzas, cable USB, adaptador y manual de usuario. Ref. N/P: 345, Fluke.	Pieza	1	151/7
137.	8731796 2911	LLAVE AJUSTABLE TIPO PERICO DE 6 PULG. MANGO AISLADO PARA 1000 VOLTS. Características: Llave ajustable (perico). Mango recto con aislamiento para 1,000 Volts. Apertura de quijada: 1 pulg (25.4 mm). Longitud: 6 - 8 pulg (150 - 203 mm). Cumpla norma: EN-60900. Ref. N/P: 76208, Whiha/THAD6AkV, Snap-On.	Pieza	12	184/94

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 42 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
138.	8731978 2911	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS CON PUNTA AISLADA PARA CLEMAS. Características: Destornilladores con barra cubierta de material dieléctrico. Aislamiento de 1,000 Volts. Mango de polipropileno. Juego de 5 piezas. Incluye: 1 Destornillador punta phillips No. 1 X 3-5/32 pulg. 1 Destornillador punta phillips No. 2 X 3-15/16 pulg. 1 Destornillador punta plana 3/32 X 3 pulg. 1 Destornillador punta plana 5/32 X 4 pulg. 1 Destornillador punta plana 7/32 X 5 pulg. En estuche organizador Ref. N/P: 9700C, Urrea.	Juego	7	69/33
139.	8732463 2911	MANGUERA PARA AIRE DE 1/4" DE 30 METROS, CON CONECTORES RAPIDOS DE USO RUDDO. Características: Manguera para herramienta neumática. Conectores rápidos. Diámetro nominal: 1/4 pulg. Presión de trabajo: 300 PSI. Presentación: Rollo de 30 mt.	Pieza	5	118/11
140.	8732562 2911	LINTERNA PARA CABEZA, 120 LUMENES, RECARGABLE, 1 LED Características: Linterna tipo minero con led de alta intensidad. Modos de iluminación: Alto, bajo e intermitente. Intensidad: 125 lm (alto) / 65 lm (bajo). Alcance: 140 m. Incluye: Cable para recargar y baterías recargables	Pieza	70	184/97 Cant (5) 100/30 Cant (65)
141.	8732646 2911	TORQUIMETRO RANGO DE 520 A 1000 NM Características: Torquímetro de trueno (click) microajustable, con mango antiderrapante. Cabeza de matraca con cuadro: 3/4 pulg. Escala graduada en sistema inglés y sistema métrico decimal. Capacidad de torsión: 380-730 lb-ft (520-1,000 Nm). Longitud: 55.23 pulg (1,403 mm). Precisión: +/- 3% en dirección derecha. Cumpla norma: DIN EN ISO 6789:2017-02. Incluye: Tubo de extensión para aplicar palanca. Ref. N/P: 8571-01, Gedore.	Pieza	1	118/2

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 43 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

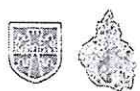
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
142.	8732553 2911	TORQUIMETRO RANGO DE 750 A 2000 NM Características: Torquímetro de trueno (click) ajustable, con mango antideslizante. Cabeza de matraca con cuadro: 1 pulg. Escala graduada en sistema métrico decimal. Capacidad de torsión: 750 - 2,000 Nm. Longitud: 92.63 pulg (2,353 mm). Precisión: +/- 3% en dirección derecha. Cumpla norma: DIN EN ISO 6789:2017-02. Incluye: Tubo de extensión para aplicar palanca. Ref. N/P: 8564-01, Gedore.	Pieza	1	118/46
143.	8733164 2911	PORTO POWER PARA 10 TONELADAS CON ACCESORIOS Características: Equipó hidráulico para enderezado. Pistón: Capacidad: 10 Ton. Altura mínima: 367 mm. Altura máxima: 521 mm. Recorrido hidráulico: 154 mm. Bomba: Capacidad: 10 Ton. Presión máxima: 70 MPa. Incluye: 4 Barras de extensión de 127, 250, 456 y 685 mm, dado dentado, cuña de expansión, cabeza de goma grande, placa base. Presentación: Estuche organizador. Ref. N/P: R-435, Mikel's.	Juego	1	118/12
144.	8733321 2911	TORQUIMETRO CUADRO 1/4" ESCALA 2 - 24 NM Características: Torquímetro trueno con cabeza tipo matraca y mango metálico Cuadro: 1/4" Escala: 2 - 24 Nm (incremento de 0.2 Nm) Longitud aproximada: 9-9/16"	Pieza	6	118/3
145.	8733339 2911	JUEGO DE BROCAS DE COBALTO DE 29 PIEZAS Características: Juego de brocas en pulgadas para aplicaciones de metales duros con cuatro bordes de corte Medidas: 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 11/64, 3/16, 13/64, 7/32, 15/64, 1/4, 17/64, 9/32, 19/64, 5/16, 21/64, 11/32, 23/64, 3/8, 25/64, 27/64, 7/16, 15/32, 1/2, 13/32, 29/64 y 31/64. Incluye estuche organizador de plástico Ref. N/P: 48-89-2332, Milwaukee	Juego	2	184/100

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 44 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
146.	8733354 2911	SELLADORA MANUAL PARA FLEJE DE ACERO DE 3/4" Características: Selladora diseñada para doblar el sello-AA y AC. Para fleje de 3/4 pulg. Longitud total: 14.5 pulg. Ref. H-65-19	Pieza	1	184/101
147.	8733362 2911	TENSOR H-54 ENZUNCHADORA PARA FLEJE DE ACERO Características: Flejadora tensionadora para fleje de acero. Para fleje de 3/4 pulg.	Pieza	35	184/102
148.	8733388 2911	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS/ ESTANDAR LARGA TORX ESTRELLA Características: Juego de 8 Llaves acodadas tipo allen punta torx, adecuadas para tornillos con pasador de seguridad, fabricadas en acero al cromo-vanadio Medidas: TX9, TX10, TX15, TX20, TX25, TX27, TX30 y TX40 Incluye soporte plástico Ref. N/P: 625065-8, Halex	Juego	10	69/35
149.	8733560 2461	PERTIGA EXTRACTORA DE FUSIBLES DE MT, 25KV Características: Herramienta diseñada para la extracción e inserción de fusibles en sus respectivos porta-fusibles, en subestaciones eléctricas proporcionando protección contra descargas eléctricas y el aislamiento térmico necesario para evitar quemaduras o lesiones. Uso: exteriores e interiores Accionamiento en la parte posterior para abrir y cerrar las mordazas. Fabricada con tubo de fibra de vidrio con excelente capacidad dieléctrica y resistencia mecánica. Gomas de neopreno para una mejor sujeción de fusible. Mango antiderrapante proporciona un excelente y como agarre. Cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2005 Tensión de operación: 36 kV Longitud: 1.05 m Longitud total: 1.3 m Peso: 1.7 kg N./P. Ref.: PA-04, DYFIMSA	Pieza	2	69/36

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 45 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

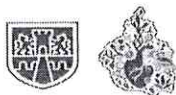
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
150.	8733628 2911	ROTULADOR PARA MARCAR CABLES ELÉCTRICOS Características: Impresora automática de etiquetas para envoltentes de alambre, paneles de conexiones, bloques de terminales, banderas para cables y etiquetas generales. Ancho de cintas: 0.25" a 0.75" 104 símbolos para electricidad, domótica, seguridad y datacom. Batería recargable de ion de litio. Incluye: Impresora Maletín rígido Cartucho de etiquetas Batería de litio Cable de energía Correa N./P. Ref: BMP21-PLUS-KIT1, Brady	Pieza	1	184/103
151.	8733701 2911	LLAVE AJUSTABLE PARA PLOMERO 2.5 A 7.6 CM Características: Ancho: 9 cm Largo: 25 cm Material: Acero Color: Plata Acabado: brillante	Pieza	10	69/37
152.	8734246 2911	VOLTEADOR PARA TANQUES DE 200 LITROS, 300 KG Características: Capacidad de carga: 200 litros o 300 kg Rueda Industrial de 4 pulg. Rueda industrial fabricada en fierro vaciado. Material: Acero	Pieza	1	184/106
153.	8734782 2911	ROTULADOR DE 7200 gpm CON PLANTILLAS DE LETRAS Y NUMEROS Características: Velocidad: 7200 SPM Voltaje: 115V Hertz: 60	Pieza	1	184/109

S. de Ingeniería

F.ING.08

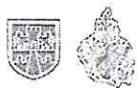
\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.-Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A_T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 46 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
154.	9608035 2911	MEDIDOR UNIVERSAL DE CARATULA DE NIVEL DE OXIGENO. Características: Regulador de un paso para trabajo extra pesado. Uso: Oxígeno. Capacidad de entrega máxima: 12 Kg/cm2. Conexión de entrada a cilindro: Americana. Conexión de salida: Rosca exterior 9/16" - 18 derecha. Incluye: 2 Manómetros uno con capacidad de 0 - 14 Kg/cm2 y otro de 0 - 280 Kg/cm2, con un diámetro de 2-1/2" y adaptador de cuerda estándar K-02-STD-T Infra. Ref. N/P: SH-1310-C, Infra.	Pieza	3	118/48
155.	9609322 2911	MEDIDOR UNIVERSAL DE CARATULA DE NIVEL DE ACETILENO Características: Trabajo extra pesado Capacidad de entrega máxima: 1.2 Kg/cm2. Conexión de entrada a cilindro: Estándar. Conexión salida: Rosca exterior 9/16" - 18 izquierda. Incluye: 2 Manómetros uno con capacidad de 0 - 2 Kg/cm2 y otro de 0 - 28 Kg/cm2, con un diámetro de 2-1/2". Ref. N/P: SH-1320, Infra.	Pieza	3	118/49
156.	9617549 2911	KIT DE GARLOPA PARA HOJALATERO. Características: Garlopa y soportes. Para trabajos de hojalatería, pasta automotriz. Forma de la lija: Tira.	Juego	6	118/7
157.	4201794 2911	PALA DE PUNTA Características: Pala de punta fabricada en lámina de acero al carbón calibre 16, con doble tratamiento térmico. Dimensiones de la hoja: 230 X 300 mm. Mango ergonómico de madera de alta resistencia, con puño en forma de "Y", anillo metálico reforzado. Longitud del mango: 1,040 mm. Ref. N/P: PE-2YP, Cuervo.	Pieza	20	100/2

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 47 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

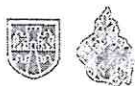
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
158.	4300349 2911	CARRETILLA CON LLANTA DE HULE Características: Carretilla con bastidor metálico. Concha fabricada en lámina de acero calibre 20 con engargolado en todo el contorno, pintada con pintura electrostática. Capacidad de la concha: 4 pies cúbicos. Bastidor tubular de acero de una sola pieza, de tres niveles, con soportes delanteros y laterales fabricados en solera de acero y refuerzo trasero en forma de "V". Llanta neumática de 4 capas con sistema de rodamiento de tipo sellado. Cumpla norma: KKK-W-291E.	Pieza	9	100/3
159.	4301255 2911	MARRO OCTAGONAL DE 16 LIBRAS Características: Cabeza de acero aleado, con tratamiento térmico. Mango de madera. Cabeza: 16 lb. Diámetro de la cabeza: 2-7/8 pulg. Largo de la cabeza: 8-1/8 pulg. Longitud total: 36 pulg. Cumpla normas: GGG-H-86 y ASME B107.54. Ref. N/P: 1440G, Urrea.	Pieza	10	100/4
160.	4302279 2911	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA PLEGABLE DE 4 ESCALONES (2 POR LADO), ALTURA 0.91 M. Características: Uso: Comercial. Material: Aluminio. Escalera tipo tijera plegable con tacones y escalones planos antiderrapantes por ambos lados. Refuerzos de acero debajo de los escalones. Tirantes anti pellizcos. Plataforma de aluminio de 18 X 32 cm. 4 escalones (2 por lado). Capacidad de carga: 102 Kg. Tamaño de la escalera: 0.91 mts. Ref. N/P: TD-3, Escalumex.	Pieza	2	100/5

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 48 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
161.	8700080 2911	LLAVE STILLSON PARA TUBO, LONGITUD 8" Características: Llave de alta resistencia para tubería. Cuerpo de hierro maleable y mandíbula de gancho completamente flotante para trabajo pesado. Tuerca de regulación robusta de fácil giro. Mango de viga en I para un agarre cómodo. Longitud total: 8 pulg (200 mm). Capacidad de agarre: 1 pulg (25 mm). Cumpla con la norma GGG-W-651E. Ref. N/P: 808, Urea.	Pieza	4	100/7.
162.	8704256 2911	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" Características: De uso general con mordaza estriada y alicate para corte lateral. Mango con forro de vinilo. Longitud total: 8 - 9 pulg. Espesor de quijada: 21/32 pulg. Longitud de quijada: 1-17/32 pulg. Ancho de quijada: 3/4 pulg. Cumpla normas: GGG-P-471 y ASME B107.20M. Ref. N/P: 268G, Urea.	Pieza	20	100/8
163.	8705659 2911	LLAVE STILLSON PARA TUBO, LONGITUD 18" Características: Llave de alta resistencia para tubería. Cuerpo de hierro maleable y mandíbula de gancho completamente flotante para trabajo pesado. Tuerca de regulación robusta de fácil giro. Longitud total: 18 pulg (450 mm). Capacidad de agarre: 2-1/2 pulg (65 mm). Cumpla norma: GGG-W-651E. Ref. N/P: 31025, Ridgid.	Pieza	4	100/9
164.	8712770 2911	BOQUILLA PARA CORTAR CON EQUIPO DE OXIACETILENO, CAPACIDAD DE 4". Características: Tipo de trabajo: Pesado. Capacidad de corte: 4 pulg (101.60 mm). Acopla con: Aditamento de corte SC-209-3, SC-209-3L y soplete cortador SC-230-3 y SC-230-3L. Ref. N/P: SC-12-4, Infra / Silver Star.	Pieza	8	100/11

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 49 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

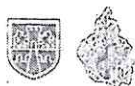
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
165.	8712861 2911	CINCEL HEXAGONAL ANCHO DE CORTE 1" X 12". Características: Para remover, cortar o romper materiales. Dureza en la punta: 45 - 60 Rc. Ancho de la punta: 1 pulg. Ancho del cuerpo: 7/8 pulg. Longitud total: 12 pulg. Cumpla normas: GGG-P-831C y SME B107.47M. Ref. N/P: 86A-7/8X12, Urrea.	Pieza	20	100/12
166.	8720112 2911	FLEXOMETRO METALICO DE 5 METROS Características: Cinta metálica. Sistema métrico en milímetros y centímetros. Sistema inglés en pulgadas y dieciseisavos de pulgada. Caja plástica de alta resistencia cubierta de neopreno anti-impacto. Impresión en ambos lados de la cinta. Ancho de la cinta: 1 pulg. Longitud: 5 m (16 ft). Ref. N/P: B122081, Surtek.	Pieza	12	100/15
167.	8720187 2911	MANOMETRO SALIDA REGULADOR ACETILENO DE 0-2 KG/CM2, CARATULA 63 MM. ROSCA 1/4"-18 NPT. Características: Indicador de presión de salida de acetileno. Diámetro: 2-1/2 pulg (63 mm). Rango de operación: 0-2 Kg/cm2. Trabajo: Regulador de acetileno o de gas butano. Conexión: Inferior, rosca de 1/4" - 18 NPT. Ref. N/P: 63331-G/2-4 Infra / Silver Star.	Pieza	6	100/16
168.	8720195 2911	MANOMETRO SALIDA REGULADOR OXIGENO DE 0-14 KG/CM2, CARATULA 63 MM. ROSCA 1/4" - 18 NPT Características: Indicador de presión de salida de oxígeno. Diámetro: 2-1/2 pulg (63 mm). Rango de operación: 0 - 14 Kg/cm2. Trabajo: Regulador de oxígeno. Conexión: Inferior, rosca de 1/4" - 18 NPT. Ref. N/P: 63331-G/14-4 Infra / Silver Star.	Pieza	6	100/17

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 50 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
169.	8722647 2911	CUCHARA DE ALBAÑIL Características: Cuchara tipo filadelfia para albañilería. Fabricada en acero al alto carbono, forjada en una sola pieza. Dureza: 48 - 52 HRc. Mango de madera estufada, pulida y laqueada. Longitud de hoja: 10 pulg. Ref. N/P: CUP10, Surtek.	Pieza	10	100/19
170.	8722803 2911	CINTA METRICA DE 30 METROS CON GRADUACION EN CENTIMETROS NO METALICA Características: Cinta fabricada en fibra de vidrio. Carrete tipo cruceta. Graduada en sistema métrico. Re embobinado manual. Longitud: 30 mts. Ancho de la cinta: 13 mm. Ref. N/P: Y1730, Lufkin.	Pieza	3	100/21
171.	8725152 2911	CINTA METRICA METALICA DE 50 MTS. Características: Cinta metálica con soporte y mango ergonómico. Dispositivo metálico articulado con garra en el inicio de la cinta. Sistema de re-embobinado. Graduada en sistema métrico. Largo de la cinta: 50 mts. Ancho de la cinta: 9 mm. Ref. N/P: XN250M, Lufkin.	Pieza	3	100/24
172.	8728446 2911	PISTOLA PARA LIMPIAR MOTORES CON MANGUERA Características: Pistola para limpieza de motores y tiene manguera para succión de líquidos de cualquier recipiente. De largo alcance. Tipo de alimentación: succión. Presión de operación: 40 - 60 PSI. Ref. N/P: 307, Goni.	Pieza	3	100/25
173.	8728461 2911	TIJERAS A DOS MANOS Características: Tijera para podar a dos manos ondulada Hojas templadas por inducción Mangos ergonómicos y rectificadas de madera estufada. Topes plásticos y perilla de ajuste Mango con grip para mayor confort	Pieza	7	100/26

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 51 de 60



CIUDAD DE MÉXICO

 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"

(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
174.	8730939 2911	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3.00 Características: Escalera recta de aluminio. Uso profesional (175 Kg). Número de peldaños: 10. Altura total de la escalera: 3 mts. Altura máxima para pararse: 1.97 mts. Alcance máximo de trabajo: 3.97 mts. Peldaños en "D". Tacones de goma para evitar derrapes. Ref. 440-10N, Cuprum.	Pieza	2	100/27
175.	8715666 2911	LINTERNA PORTÁTIL DE MANO, TIPO RECARGABLE, LED DE LARGA DURACIÓN. Características: Lámpara portátil recargable de 19 leds. 2 niveles de intensidad luminosa. Consumo de potencia: 1.6 Watts. Cuerpo de ABS. Incluye: 1 Batería recargable y adaptador para 127 VCA. Ref. Sanelec.	Pieza	2	184/39
176.	8721011 2911	LINTERNA LED DE ALUMINIO RESISTENTE AL AGUA CON BATERÍA RECARGABLE Características: Linterna de aluminio anticorrosión. Iluminación ultrabrillante. 3 niveles de iluminación: alta (130 lm), baja (100 lm) y estrobo. Resistente al agua. Función Zoom In/Out. Autonomía de hasta 5 h. Batería recargable de Li-Ion con capacidad de 2000mAh. Cargador incluido.	Pieza	8	132/1
177.	8731234 2911	LINTERNA RECARGABLE DE 10000000 CANDELAS Características: Linterna reflectora recargable de 10,000,000 Candelas. Batería recargable. Bulbo H4 de halógeno. Soporte multi-posición. Asidera ergonómica. Alumbrado normal y de largo alcance (hasta 3 Km). Incluye: 1 Batería recargable, bulbo de halógeno, cargador para encendedor y de 127 VCA, portallavero. Ref. N/P: 147, Adir/Mikel's.	Pieza	45	132/2

S. de Ingeniería

F.ING.08

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
178.	9617622 2911	LINTERNA INALAMBRICA TIPO MINERA Características: Lampara LED recargable tipo minero 5W	Pieza	200	132/3
179.	5509377 2911	GARRUCHA CON DOBLE POLEA DE 6 PL, PARA CABLE DE 3/4 PL Características: Aplicación: Tendido de línea elevada. Uso: Trabajo Industrial. Gancho de acero forjado giratorio. Cuerpo robusto con lámina de acero al carbono de 2 mm de espesor. Para cuerdas de polipropileno o henequén. Doble polea. Medida: 5 pulg. Diámetro de la cuerda: 3/4 pulg. Capacidad de carga: 1.5 Toneladas. Ref. RH5047, DogoTuls.	Pieza	8	184/113
180.	5512157 2911	TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA CONDUCTORES DESNUDOS CON CERROJO RAPIDO. Características: Tensor tipo chicago. Resorte: N Aplicación: Cables desnudos ACSR, cables de aluminio y cables de cobre tensado. Mango de bloqueo: Y Cerrojo rápido: N Cerrojo giratorio: N Peso: 3,4 lb (1.5 kg) Incluye: Juego de cepillos para limpieza de agarres.	Pieza	8	184/114
181.	6900815 2911	GARRUCHAS DOBLES PARA SOGA DE 13MM Características: Poleas garruchas dobles. Medida: 3" Para cuerda: 1/2" 12.7 mm Alto: 276 mm Ancho 1: 81 mm Ancho 2: 68 mm Capacidad: 500 kg Gancho de acero forjado giratorio. La polea corre libremente. Cuerpo robusto con lámina de acero al carbono de 2 mm de espesor. Para trabajar con cuerdas de polipropileno o henequén. Ideal para trabajo industrial.	Pieza	8	184/115

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 53 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

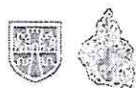
Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
182.	8700098 2911	LLAVE STILLSON PARA TUBO, LONGITUD 10". Características: Llave de alta resistencia para tubería. Cuerpo de hierro maleable y mandíbula de gancho completamente flotante para trabajo pesado. Tuerca de regulación robusta de fácil giro. Longitud total: 10 pulg (254 mm). Capacidad de agarre: 1-1/2 pulg (40 mm). Cumpla norma: GGG-W-651E. Ref. N/P: 31010, Ridgid.	Pieza	10	184/116
183.	8722506 2911	LIMA PLANA MUSA DE 10" DE LONGITUD Características: Picado doble para desbaste rápido. Para acabados finos. Para superficies planas y esquinadas. Ahusadas en anchura y espesor. Largo: 10" Ancho: 1" Espesor: 7/32" Peso: 254g	Pieza	10	184/118
184.	8723231 2911	AUTOCL CUADRO DE 1", 12 PUNTOS 21 PZAS. Características: Juego de dados cortos de 12 puntas, maneral, matraca y extensiones en acabado cromado Cuadro: 1' Incluye: 16 dados cortos de 1-1/2' - 3-1/2' Metraca reversible cabeza de pera de 24 dientes Barra corrediza de 28-1/2' de longitud Extensiones de 8' y 6' Caja metálica Ref. N/P: 52102, Urrea	Juego	2	184/119
185.	8730004 2911	TORQUIMETRO DE TRUENO (CLICK) DE 20-150 LB-FT Características: Torquímetro de trueno (click) microajustable, con mango antiderrapante. Cabeza de matraca con cuadro: 1/2 pulg. Escala graduada en sistema inglés y sistema métrico decimal. Capacidad de torsión: 20 - 150 lb-ft (20 - 210 Nm). Incremento de ajuste: 1 lb-ft (1 N-m). Longitud: 19 pulg (482 mm). Precisión: +/- 3% en dirección derecha. Cumpla norma: ASME B107.14M 1994. Ref. N/P: 6016, Urrea.	Pieza	2	184/120

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 54 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

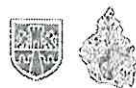
Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
186.	8734899 2911	LLAVE DE ESTRIAS DE 3/8 X 7/16", AMBOS EXTREMOS, ACABADO CROMADO, 12 PUNTAS A 15°, LONGITUD 4-5" Características: Llave de estrías de 3/8" x 7/16" Acabado cromado. 12 puntas a 15° Longitud: 4-5 "	Pieza	8	184/122
187.	8734907 2911	HACHA TALADORA DE 28", CABEZA FORJADA EN ACERO CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO ANTI-IMPACTO. Características: Hacha taladora de 28" Peso de la cabeza: 2 lb (930 g) Peso total: 1.450 kg Longitud del mango: 28" (72 cm) Ref. Código: AX28. URREA	Pieza	10	184/123
188.	8734931	PINZA DE PRESION DE 10" MORDAZA CURVA MANGO AISLANTE DE VINIL, APERTURA MAXIMA DE 2", CON CORTA ALAMBRE. Características: Largo: 10" (25 cm) Apertura máxima: 2" (50 mm)	Pieza	10	184/126
189.	8734949 2911	LIMA PLANA REDONDA MUZA DE 10", DIAMETRO DE 3/8", CORTE DOBLE. Características: Lima plana redonda muza de 10" Dientes rectificados con dureza y geometría homogénea en toda la lima. Para aberturas circulares o superficies cóncavas. Fabricadas con acero de aleación al cromo. Con doble tratamiento recocido y templado. Desbaste fino.	Pieza	5	184/127
190.	8734964 2911	MACHETE DOBLE FILO DE 18", CACHA BIMATERIAL CON FUNDA Y CORREA Características: Dientes: 5 dpp Largo de hoja: 18" (45cm) Empaque individual: Funda Hoja con pintura electrostática para mayor resistencia a la corrosión	Pieza	5	184/129

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T._Herramienta Menor 5.0.docx
Página 55 de 60



Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
191.	8734998 2911	SERROTE PARA PODA 13" CON TRIPLE FILO, HOJA CURVA Características: Largo total: 19" (49cm) Largo de la hoja: 13" (33cm) Dientes por pulgada (DPP): 7 Hoja curva para cortes rápidos, fabricada en acero SK5 resistentes al desgaste Dientes triscados con triple filo para cortes más rápidos que los de dientes comerciales Mango de madera ergonómico	Pieza	5	184/132
192.	8735003 2911	PINZA PARA ELECTRICISTA 9-5/16" Características: Pinza para electricista alta palanca 9-5/ 16" Diseño de alta palanca, el remache esta más cerca de las cuchillas de corte.	Pieza	10	184/133
193.	8735011 2911	DESARMADOR DE GOLPE DE PUNTA PLANA, BARRA CUADRADA 1/4X4" Características: Destornillador de golpe barra cuadrada punta plana 1/4" x 4" Punta negra evita desprendimiento de cromo Barra cuadrada permite el uso de llave para aplicar torque y mejora la resistencia a la flexión- mango ergonómico de dos componentes: rojo de alto impacto y negro antiderrapante Exclusivo orificio con fondo metálico para de palanca e incrementar el torque Casquillo de acero con doble tratamiento térmico Ref.URREA	Pieza	8	184/134
194.	8735029 2911	CAJA METALICA PARA JUEGOS Y USOS MULTIPLES 45.5 X 12 X 12.5CM Características: Caja metálica juegos y usos múltiples 45.5x12x12.5cm Caja metálica para juegos y usos múltiples. Largo 17 16/16". Ancho 4 3/4". Alto 4 3/4".	Pieza	10	184/135
195.	8735037 2911	POLIPASTO DE PALANCA MANUAL PARA 3 TONELADAS Características: Polipasto manual de palanca 3 toneladas 3MT de Cadena, uno, Yale	Pieza	8	184/136

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingenieria\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx
Página 56 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

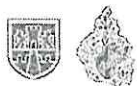
Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
196.	8735045 2911	CRIMPADORA HIDRAULICA MANUAL, GREENLEE HK12ID Características: Capacidad: Cobre – 4 AWG – 1000 KCMIL (MCM) Aluminio – 6 AWG – 1000 KCMIL (MCM) Mango: Fibra de vidrio Incluye: Estuche de transporte Largo: 26" Peso: 7 kg Ref. DECU	Pieza	2	184/137
197.	8735060 2911	JUEGO DE 13 LLAVES COMBINADAS CON MATRACA FRACCIONALES GEARWRENCH Características: Matraca con 72 dientes para un movimiento de 5° Cabezal y cuerpo delgados para un mejor acceso en áreas de trabajo Medida grabada para una fácil identificación Fabricado con acero aleado y acabado cromo brillante pulido Estante incluido para almacenaje y organización Ref. GEARWRENCH	Juego	10	184/139
198.	8735078 2911	LINTERNA LED DE ALTA POTENCIA DE 3000 LUMENES Características: 10000 horas de vida Diferentes modos de luz Correa para transportar Tres niveles de luz (alta, baja, intermitente) Pantalla de cristal Cuerpo de aluminio Uso pesado Tecnología LITIO-ION Distancia de luz 300m Linterna de alta potencia 3000 lm 20 W	Pieza	16	184/140

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 57 de 60



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Req.-Part.
199.	9607649 2911	LINTERNA DE LED PARA CASCO CON PUERTO USB Características: Lúmenes: 475 de salida. Clasificación IP54. 5 modos de salida de luz. 2 horas Modo reflector alto: 300 lúmenes. 4.5 horas Modo reflector medio: 150 lúmenes. 8.5 horas Modo reflector bajo: 25 lúmenes. 31 horas Modo focalizado alto: 300 lúmenes. Cabezal de iluminación de inclinación de 7 posiciones Velocidad de carga de 2.1 Amp. Incluye: 1 cubierta USB de goma. 1 soporte de correa. 1 Correa. Clips para cascos (set de 4). 1 enchufe de pared y cable micro-USB. 1 batería USB. Ref. Lámpara de casco 211121, Milwaukee.	Pieza	16	184/143
200.	8734261 2911	TANQUE DE GAS LP DE 6 KG, CON MANGUERA Y BOQUILLA REGULADORA Características: Tanque o cilindro para gas LP con válvula de seguridad Capacidad: 6 kg Incluye: Regulador., niples y conector flexible Rosca interna de 7/8" Capacidad de flujo: 1 m3/h	Pieza	1	184/107

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 58 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: **11 de marzo de 2025**

Fecha de liberación: **04 de julio de 2025**

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

Para todas las Partidas

- 1) El Participante deberá presentar en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su Representante Legal, una relación de las partidas ofertadas en la cual deberá indicar la marca, modelo, número de parte y/o referencia, características y en su caso la aplicación de los productos ofertados.
- 2) El participante deberá presentar de forma impresa, para cada partida ofertada, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente:
 - a) La información técnica (catálogos, planos y/o fichas técnicas) deberá presentarse en original y/o copia y deberá ser emitida por el fabricante del producto ofertado.
 - b) En caso de que la información provenga de páginas de internet, deberá señalarse la dirección URL completa del sitio que contiene la información.
 - c) La transcripción simple de la información contenida en el presente Anexo Técnico no será considerada como información Técnica para valoración.
 - d) La información referida deberá ser legible, estar claramente identificada con el número de partida conforme a la numeración establecida en el presente Anexo Técnico y presentarse en idioma español. Cuando la información se encuentre en un idioma diferente al español esta deberá estar acompañada de la traducción simple de las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.
- 3) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) El equipo y herramienta ofertados corresponden a **productos nuevos** y que son para el servicio industrial pesado y para trabajos de uso rudo tales como mantenimiento de vehículos pesados, trenes y sus instalaciones.
 - b) Los productos ofertados contarán con un período de garantía de **12 meses** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contando a partir de la fecha en que el producto sea recibido a satisfacción del STE.
 - c) En caso de resultar adjudicado, entregará los productos contenidos en el empaque original del fabricante que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, que estarán debidamente identificados de conformidad con la norma **NOM-050-SCFI-2004 "Información Comercial-Etiquetado general de productos"**, o en su caso, entregará copia del pedimiento aduanal.
 - d) Que conoce y acepta que el STE no aceptará productos cuyas características físicas establezcan dudas sobre su condición de material nuevo.
- 4) La omisión o discrepancia en cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, será motivo de incumplimiento técnico.

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

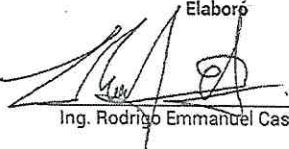
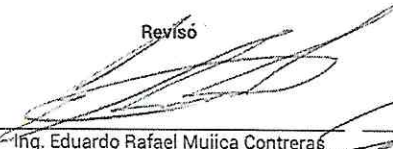
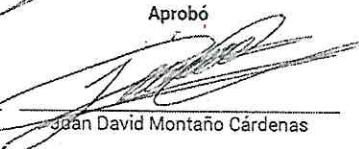
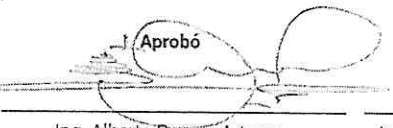
Página 59 de 60

Anexo Técnico

"ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR"
(REQUISICIONES 2025)

Fecha de corte: 11 de marzo de 2025

Fecha de liberación: 04 de julio de 2025

Elaboró  Ing. Rodrigo Emmanuel Castillo López Subgerencia de Ingeniería	Revisó  Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería	Aprobó  Juan David Montaña Cárdenas Gerente de Ingeniería y Tecnología
Aprobó  LAE Luis Fernando Flores-Madrugar Gerente de Mantenimiento de Trolebuses	Aprobó  Ing. Alberto Prom y Arteaga Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía	Aprobó  Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Gerente de Mantenimiento de Tren Ligero

S. de Ingeniería

F.ING.08

\\10.19.100.72\Compartida Inge\Subgerencia de Ingeniería\5.- Anexos Finales 2025\02. Familia\Herramienta
 Menor\A.T_Herramienta Menor 5.0.docx

Página 60 de 60

